



MEDIO AMBIENTE
de Castilla y León

EMCC
Mi Coto de Caza

MANUAL DE USUARIO EMCC – PLANES CINEGÉTICOS



ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	5
ACCESO A EMCC – PLANES CINEGÉTICOS	6
ELABORACIÓN DEL PLAN CINEGÉTICO EN EMCC	7
Selección del coto de caza.....	7
Pantalla de gestión de borradores	8
Grabación del borrador del plan cinegético en EMCC	9
1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COTO DE CAZA	10
1.1 Datos administrativos	10
1.2 Montes de Utilidad Pública	11
1.3 Figuras de Protección del Medio Natural	12
2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANTERIOR	13
2.1 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza menor 13	
2.2 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza mayor 14	
3. INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS	15
3.1 Confirmación realización inventarios	15
3.2 Datos de los transectos realizados	16
3.3 Resultados del inventario	17
4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA	18
4.1 Datos básicos del plan cinegético	18
4.2 Cuarteles de caza	20
4.3 Identificación manchas - Cacerías colectivas	21
4.4 Zonas de reserva	22
4.5 Especies objeto de aprovechamiento	23
4.6 Condiciones y limitaciones a la práctica de la caza durante la vigencia del plan cinegético	24
5. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR	25
5.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor objeto de inventario	25
5.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor no objeto de inventario	27
5.3 Caza de paloma torcaz y zorzales en pasos	29
5.4 Caza de acuáticas desde puestos fijos	30
5.5 Tiradas de caza menor	31
6. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR	32

6.1	Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor objeto de inventario	32
6.2	Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor no objeto de inventario .	34
6.3	Cacerías colectivas.....	36
7.	REPOBLACIONES CINEGÉTICAS	37
8.	ZONAS DE ADIESTRAMIENTO.....	38
8.1	Tipo de zona de adiestramiento	38
8.2	Localización de la zona de adiestramiento	39
8.3	Régimen de utilización de la zona de adiestramiento	40
9.	OTRAS ACTUACIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN.....	41
9.1	Zonas de seguridad en las que se pretende la práctica de la caza	41
9.2	Cambio de días hábiles de caza	42
9.3	Cambio de periodos hábiles de caza	43
10.	PLAN DE CAZA INTENSIVA	44
10.1	Cuarteles de caza intensiva	44
10.2	Servicio de vigilancia propio	44
10.3	Planificación de las especies objeto de caza intensiva	45
	ANEXO I CARTOGRAFÍA asociada	46
	Validar el borrador del plan cinegético	47
	Generar código EMCC.....	49
	Descargar plan cinegético en formato PDF	49

INTRODUCCIÓN

Con la publicación de la *Orden MAV/1316/2025, de 11 de noviembre, por la que se establece el contenido y procedimiento para la elaboración de los planes cinegéticos de los cotos de caza de Castilla y León*, se pone en marcha un nuevo modelo de cumplimentación, tramitación y aprobación de los planes cinegéticos.

Para ello, se ha diseñado la herramienta informática **EMCC – Planes cinegéticos**, que permite cumplimentar los planes cinegéticos de los cotos de caza de la Comunidad de Castilla y León.

Los **objetivos** fundamentales de EMCC – Planes cinegéticos son los siguientes:

- Proporcionar una herramienta informática para la tramitación de planes cinegéticos en los cotos de caza de Castilla y León.
- Reducir los tiempos de elaboración y aprobación de los planes cinegéticos.
- Cumplir con lo establecido en la *Orden MAV/1316/2025, de 11 de noviembre* y homogeneizar la elaboración de los planes cinegéticos para todos los cotos de caza de la Comunidad de Castilla y León, conforme a los criterios comunes y contenido mínimo establecidos en dicha orden.

ACCESO A EMCC – PLANES CINEGÉTICOS

El acceso a EMCC - Planes cinegéticos está restringido a los **técnicos redactores** que estén **asociados a un coto de caza**, por haber sido previamente designados por el titular cinegético para la elaboración, modificación o actualización del plan cinegético.

Como primer paso, el técnico redactor deberá presentar el modelo de *Declaración Responsable de designación de técnico redactor para la elaboración del plan cinegético* el cual está disponible en la Sede electrónica de Castilla y León.

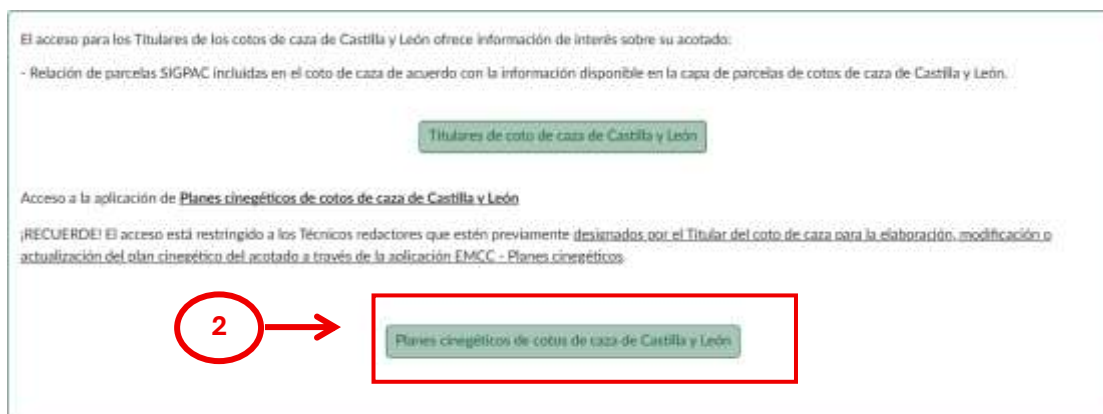
<https://www.ae.jcyl.es/dicitecwform/index.html?app=MAV&form=2025MedDRTEcnicoRedactor8794>

Una vez presentada la declaración responsable, el técnico redactor quedará asociado al coto de caza durante la vigencia del plan cinegético y podrá acceder a la aplicación de la siguiente forma:

- I. Pinche en el siguiente enlace <http://servicios.jcyl.es/emcc/>, y a continuación elija **Entrada con certificado**¹. Es necesario disponer de **DNle/Certificado electrónico**.



- II. El técnico redactor, después de identificarse con un certificado válido, debe seleccionar el botón de **planes cinegéticos de cotos de caza de Castilla y León**².

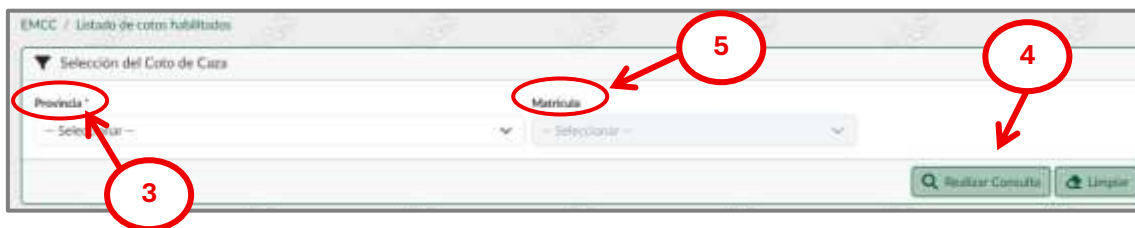


ELABORACIÓN DEL PLAN CINEGÉTICO EN EMCC

SELECCIÓN DEL COTO DE CAZA

El técnico redactor tendrá acceso a todos los cotos de caza para los que haya presentado la declaración responsable. El primer paso es **seleccionar el coto de caza sobre el que se quiere elaborar el plan cinegético**.

- Al seleccionar la *Provincia* ³ y pinchar en **realizar consulta** ⁴ saldrán todos los cotos de caza disponibles. También existe la opción de filtrar por *Matrícula*. ⁵



EMCC / Listado de cotos habilitados

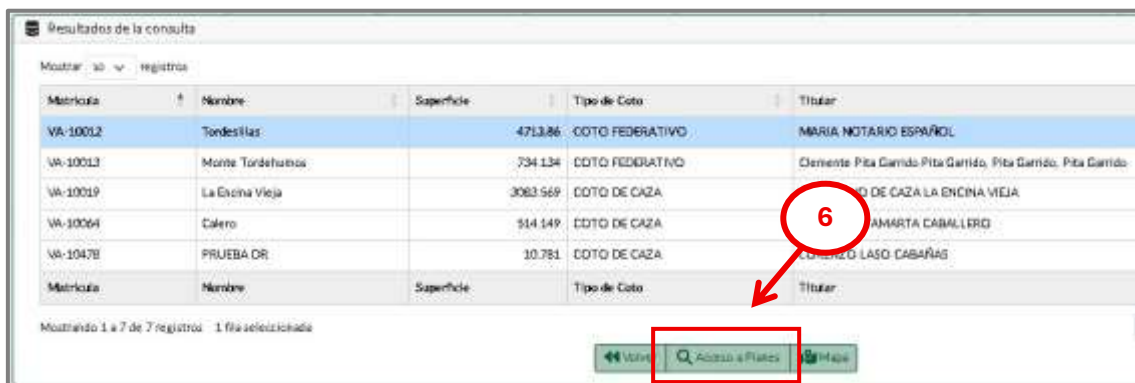
Selección del Coto de Caza

Provincia ³

Matrícula ⁵

Realizar Consulta ⁴

- Dentro del listado de cotos de caza autorizados, el técnico redactor deberá seleccionar el coto que le interesa y pincha en el botón de **Acceso a Planes** ⁶ para acceder a la pantalla de **Gestión de borradores de planes cinegéticos**.



Resultados de la consulta

Mostrar: 30 registros

Matrícula	Nombre	Superficie	Tipo de Coto	Titular
VA-10012	Tordesillas	4713,86	COTO FEDERATIVO	MARIA NOTARIO ESPAÑOL
VA-10013	Monte Tordesillas	734,134	COTO FEDERATIVO	Clemente Pita Garrido Pita Garrido, Pita Garrido, Pita Garrido
VA-10019	La Encina Vieja	3063,569	COTO DE CAZA	COTO DE CAZA LA ENCINA VIEJA
VA-10064	Calero	514,149	COTO DE CAZA	AMARTA CABALLERO
VA-10478	PRUEBA ORI	10,781	COTO DE CAZA	EDUARDO LASO CABAÑAS
Matrícula	Nombre	Superficie	Tipo de Coto	Titular

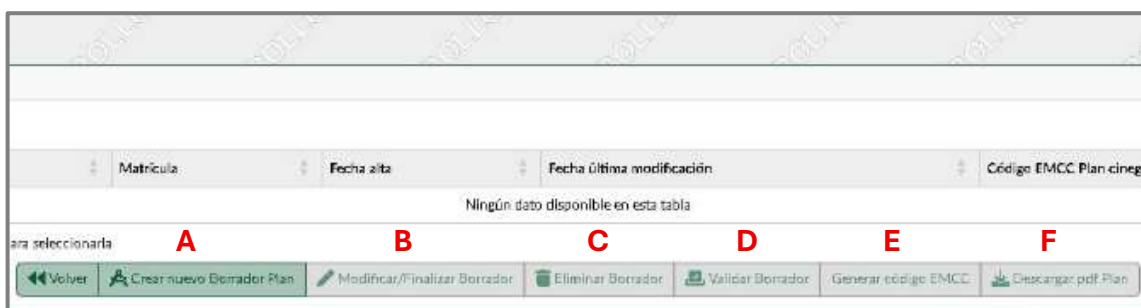
Mostrando 1 a 7 de 7 registros. 1 fila seleccionada

Acceso a Planes ⁶

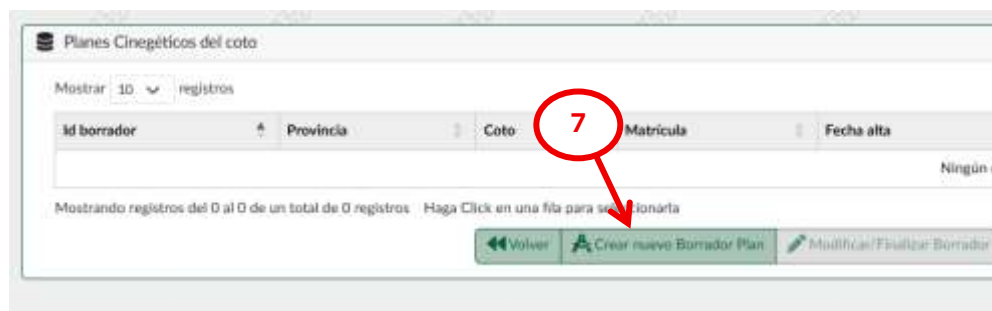
PANTALLA DE GESTIÓN DE BORRADORES

Una vez se ha seleccionado un coto de caza, se pasa a la **pantalla de Gestión de borradores de planes cinegéticos**. Esta pantalla tiene las siguientes funcionalidades habilitadas para la elaboración del plan:

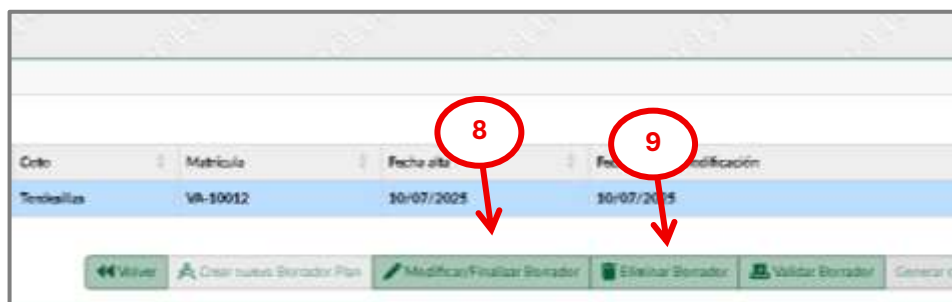
- A. Crear nuevo Borrador Plan
- B. Modificar/Finalizar Borrador: modificar un borrador de un plan ya existente.
- C. Eliminar Borrador: eliminar el borrador de un plan.
- D. Validar Borrador: acceso a la pantalla de comprobaciones para detectar posibles errores o incongruencias en el borrador del plan grabado.
- E. Generar código EMCC: código numérico único que se utiliza necesario para la presentación de la solicitud de aprobación del plan cinegético.
- F. Descargar pdf Plan: descargar modelo del plan cinegético una vez finalizado, validado y con código EMCC.



Para iniciar la elaboración del plan cinegético, se deberá pulsar sobre el botón de **Crear un nuevo Borrador**, ⁷ y accederemos a los apartados de grabación del contenido del plan. De esta forma habremos creado un borrador del plan cinegético.



Los borradores se guardan automáticamente en la aplicación por lo que, en el caso de no finalizar todas las pantallas correspondientes al plan, se podrá continuar con la elaboración del plan mediante el botón **Modificar/Finalizar borrador** ⁸. Así mismo, también existe la opción de **Eliminar Borrador** ⁹ del plan si prefiere comenzar uno nuevo.



GRABACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN CINEGÉTICO EN EMCC

El plan cinegético, en base a lo establecido en el artículo 2 de la Orden *MAV/1316/2025*, se divide en **10 APARTADOS** y un **ANEXO CARTOGRAFÍA**:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COTO DE CAZA	1.1 Datos administrativos
	1.2 Montes de Utilidad Pública
	1.3 Figuras de Protección del Medio Natural
2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANTERIOR	2.1 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza menor
	2.2 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza mayor
3. INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS	3.1 Datos de los transectos realizados
	3.2 Resultados del inventario
4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA	4.1 Datos básicos del plan cinegético
	4.2 Cuarteles de caza
	4.3 Identificación manchas - Cacerías colectivas
	4.4 Zonas de reserva
	4.5 Especies objeto de aprovechamiento
	4.6 Condiciones y limitaciones a la práctica de la caza durante la vigencia del plan cinegético
5. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR	5.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor objeto de inventario
	5.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor no objeto de inventario
	5.3 Caza de paloma torcaz y zorzales en pasos
	5.4 Caza de acuáticas desde puesto fijo
	5.5 Tiradas de caza menor
6. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR	6.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor objeto de inventario
	6.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor no objeto de inventario
	6.3 Cacerías colectivas
7. REPOBLACIONES CINEGÉTICAS	7.1 Repoblaciones cinegéticas
8. ZONAS DE ADIESTRAMIENTO	8.1 Tipo de zona de adiestramiento
	8.2 Localización de la zona de adiestramiento
	8.3 Régimen de utilización de la zona de adiestramiento
9. OTRAS ACTUACIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN	9.1 Zonas de seguridad en las que se pretende la práctica de la caza
	9.2 Cambio de días hábiles de caza
	9.3 Cambio de periodos hábiles de caza
10. PLAN DE CAZA INTENSIVA	10.1 Cuarteles de caza intensiva
	10.2 Servicio de vigilancia propio
	10.3 Planificación de las especies objeto de caza intensiva
ANEXO I. CARTOGRAFÍA ASOCIADA	

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COTO DE CAZA

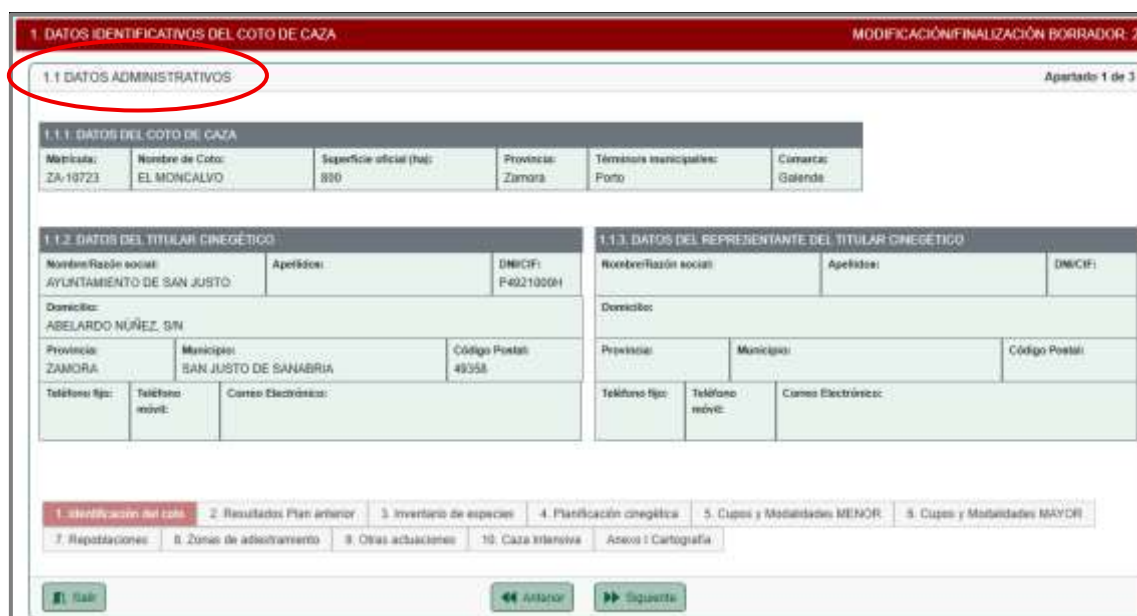
El punto 1 incluye los datos básicos que describen la situación legal y administrativa del coto de caza y está dividido en los siguientes apartados:

- 1.1 Datos administrativos
- 1.2 Montes de Utilidad Pública
- 1.3 Figuras de Protección del Medio Natural

Son datos **que NO graba el técnico redactor**; saldrán **de FORMA AUTOMÁTICA a partir de los datos disponibles en la Administración**.

1.1 Datos administrativos

Este apartado recoge la **información administrativa** y de titularidad básica del coto de caza:



AVISOS IMPORTANTES:

- Son datos que **NO GRABA el técnico redactor**. Saldrán de forma automática.
- Si se **detectan errores**, se deberá enviar un correo electrónico a cazacyl@jcyll.es para su corrección.
- Es **OBLIGATORIO** generar un **plano de localización** del coto de caza.

1.2 Montes de Utilidad Pública

Este apartado contiene los datos de los **Montes de Utilidad Pública** incluidos en el coto de caza de acuerdo con la información disponible en la Administración.

Se obtiene a partir de las capas de *Montes de Utilidad Pública (MUP)* y *Terrenos cinegéticos* disponibles en el IDECYL (portal de la Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León): <https://cartografia.jcyl.es/web/es/idecyl.html>

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COTO DE CAZA MODIFICACIÓN/FINALIZACIÓN BORRADOR: 32

1.2 MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Apartado 2 de 3

1.2.1. MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

¿Existe algún Monte de Utilidad Pública en el acotado? ☒ Sí ☐ No

Provincia	Término Municipal	SP MUP	Nombre	Monte incluido de forma íntegra	Superficie del MUP incluido (ha)
Valladolid	Tordesillas	000000108	Riberas de San Juan de la Oveda (Pío Cuervo)	☒ Sí ☐ No	24
Valladolid	Tordesillas	000000146	Riberas del Arenal de la Manga, la peña y otros	☒ Sí ☐ No	0
Valladolid	Tordesillas	000000067	Nuestros, Morillo y La Requena	☒ Sí ☐ No	0

1. Identificación del coto 2. Resultados Plan anterior 3. Inventario de especies 4. Planificación cinegética 5. Cupos y Modalidades MICHOR 6. Cupos y Modalidades MACOR 7. Repoblaciones
 8. Zonas de adiestramiento 9. Otras actuaciones 10. Caza intensiva Anexo I Cartografía

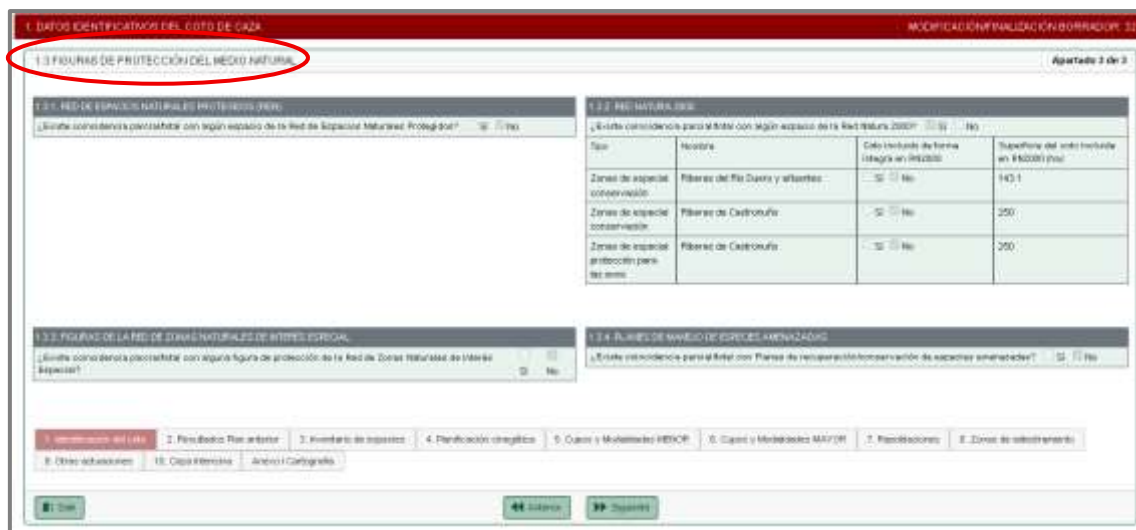
AVISOS IMPORTANTES:

- Son datos que **NO GRABA el técnico redactor**. Saldrán de forma automática.
- Si se **detectan errores**, se deberá enviar un correo electrónico a cazacyl@jcyl.es para su corrección.
- Es **OBLIGATORIO** generar un **plano con los MUP** del coto de caza.

1.3 Figuras de Protección del Medio Natural

Este apartado muestra al técnico redactor la información de coincidencia del coto de caza con distintas **figuras de protección del medio natural**.

La información se obtiene a partir de las capas de *Red de espacios naturales REN*, *Red Natura 2000 ZEC*, *Red Natura 2000 ZEPA*, *Zonas naturales de esparcimiento*, *Catálogo de zonas húmedas de interés especial*, *Áreas críticas de especies protegidas*, *Ámbitos aplicación especies protegidas* y *Terrenos cinegéticos* disponibles en el IDECYL (<https://cartografia.jcyl.es/web/es/idecyl.html>).



1.3 FIGURAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL

1.3.1. RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (REN)

¿Existe coincidencia para el coto con algún espacio de la Red de Espacios Naturales Protegidos? ☐ Sí ☒ No

1.3.2. RED NATURA 2000

¿Existe coincidencia para el coto con algún espacio de la Red Natura 2000? ☐ Sí ☒ No

Tipo	Nombre	Coto incluido de forma obligatoria en REN/ZEPA	Superficie del coto incluido en REN/ZEPA (ha)
Zonas de especial conservación	Páramos del Río Duero y afluentes	☐ Sí ☒ No	140,1
Zonas de especial conservación	Páramos de Castrobouza	☐ Sí ☒ No	250
Zonas de especial protección para las aves	Páramos de Castrobouza	☐ Sí ☒ No	250

1.3.3. FIGURAS DE LA RED DE ZONAS NATURALES DE INTERÉS ESPECIAL

¿Existe coincidencia para el coto con alguna figura de protección de la Red de Zonas Naturales de Interés Especial? ☐ Sí ☒ No

1.3.4. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

¿Existe coincidencia para el coto con Planes de recuperación/conservación de especies amenazadas? ☐ Sí ☒ No

1. Información del coto 2. Resultados Plan anterior 3. Inventario de impactos 4. Planificación cinegética 5. Cotos y Monumentos RENOR 6. Cotos y Monumentos MAROM 7. Planificación 8. Zonas de reintroducción

8. Otras actuaciones 10. Cotos de interés 11. Áreas de conservación

12. Datos de caza 13. Datos de caza 14. Datos de caza

AVISOS IMPORTANTES:

- Son datos que **NO GRABA** el técnico redactor. Saldrán de forma automática.
- Si se **detectan errores**, se deberá enviar un correo electrónico a cazacyl@jcyl.es para su corrección.
- Es **OBLIGATORIO** generar un **plano con las figuras de protección** del coto.

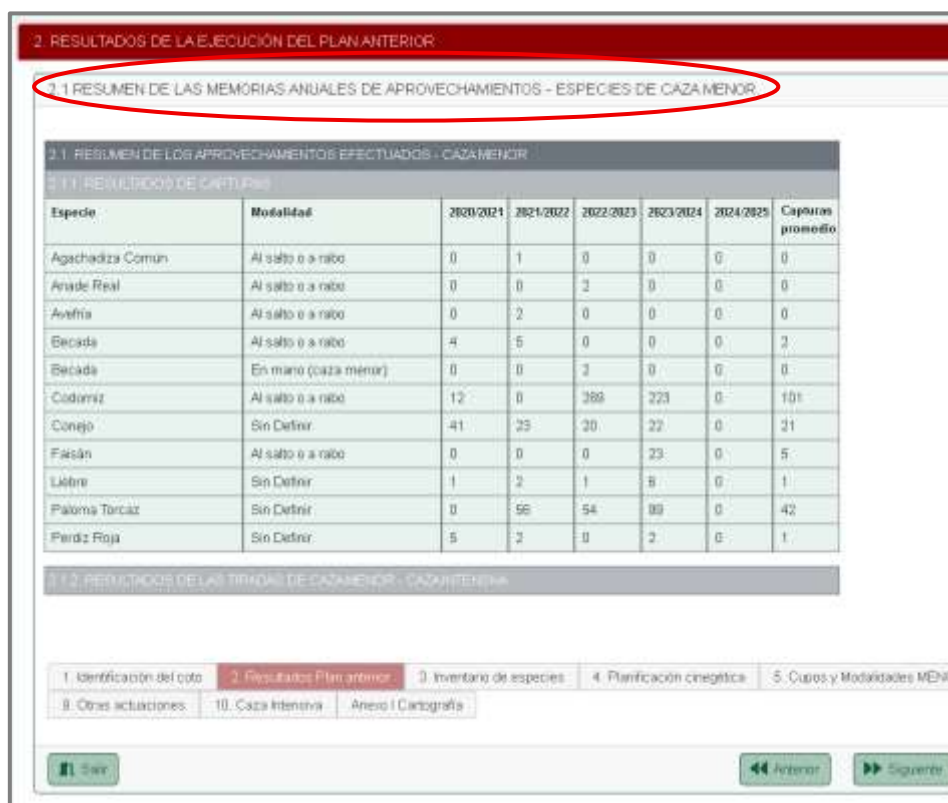
2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANTERIOR

El punto 2 recoge los **resultados de capturas de especies cinegéticas** aportados por el titular del coto de caza a través de las *memorias anuales de resultados de temporadas anteriores*, en el caso de que existan. Se divide en dos apartados:

- 2.1 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza menor
- 2.2 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza mayor

2.1 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza menor

Este apartado muestra el resumen los resultados de las capturas efectuadas de especies de caza menor (caza ordinaria y sueltas de caza intensiva) de temporadas anteriores.



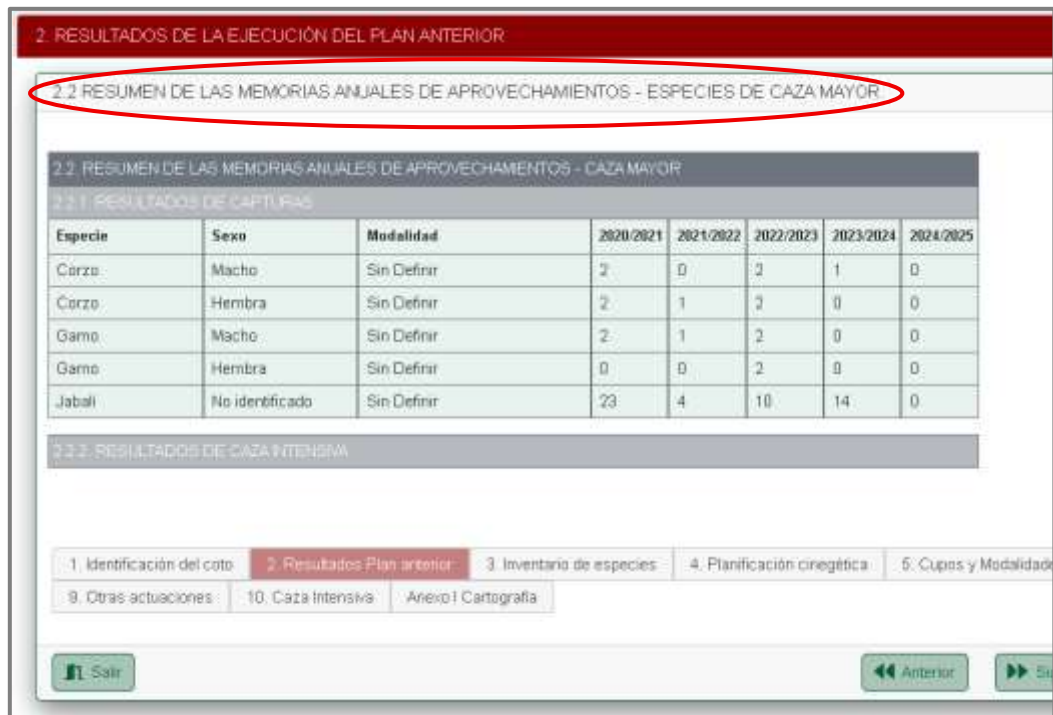
Especie	Modalidad	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025	Capturas promedio
Agachadiza Común	Al salto o a raso	0	1	0	0	0	0
Anade Real	Al salto o a raso	0	0	2	0	0	0
Avetrua	Al salto o a raso	0	2	0	0	0	0
Becada	Al salto o a raso	4	5	0	0	0	2
Becada	En mano (caza menor)	0	0	2	0	0	0
Codorniz	Al salto o a raso	12	0	289	223	0	101
Conejo	Sin Definir	41	23	20	22	0	21
Falán	Al salto o a raso	0	0	0	23	0	5
Lalón	Sin Definir	1	2	1	5	0	1
Paloma Torcaz	Sin Definir	0	56	54	88	0	42
Perdiz Roja	Sin Definir	5	2	0	2	0	1

AVISOS IMPORTANTES:

- Son datos que **NO GRABA el técnico redactor**. Saldrán de forma automática.
- Si se **detectan errores**, se deberá enviar un correo electrónico a cazacyl@jcy.es para su corrección.

2.2 Resumen de las memorias anuales de aprovechamientos – Especies de caza mayor

Este apartado muestra los resultados las capturas efectuadas de especies de caza mayor (caza ordinaria y sueltas de caza intensiva) temporadas anteriores.



2.2. RESUMEN DE LAS MEMORIAS ANUALES DE APROVECHAMIENTOS - ESPECIES DE CAZA MAYOR

2.2.1. RESULTADOS DE CAPTURAS

Especie	Sexo	Modalidad	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025
Corzo	Macho	Sin Definir	2	0	2	1	0
Corzo	Hembra	Sin Definir	2	1	2	0	0
Gamo	Macho	Sin Definir	2	1	2	0	0
Gamo	Hembra	Sin Definir	0	0	2	0	0
Jabalí	No identificado	Sin Definir	23	4	10	14	0

2.2.2. RESULTADOS DE CAZA INTENSIVA

1. Identificación del coto | **2. Resultados Plan anterior** | 3. Inventario de especies | 4. Planificación cinegética | 5. Cupos y Modalidad

9. Otras actuaciones | 10. Caza Intensiva | Anexo I Cartografía

Salir | Anterior | Siguiente

AVISOS IMPORTANTES:

- Son datos que **NO GRABA el técnico redactor**. Saldrán de forma automática.
- Si se **detectan errores**, se deberá enviar un correo electrónico a cazacyl@jcyll.es para su corrección.

3. INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

El punto 3 recoge los **resultados de los inventarios** realizados de acuerdo con la *Resolución de 19 de noviembre de 2025 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se establecen las metodologías de muestreo, los requisitos de formación del personal que realizará los censos, la supervisión y validación por el técnico competente, el formato de presentación de los resultados del inventario y de la cartografía* y obtenidos a través de la **aplicación Seguimientos Cinegéticos – SeCi** (<https://www.planescinegeticos.es/>)

Se divide en tres apartados:

- 3.1 Confirmación realización inventarios.
- 3.2 Datos de los transectos realizados.
- 3.3 Resultados del inventario.

3.1 Confirmación realización inventarios

El primer paso es confirmar si se ha realizado el inventario de especies cinegéticas conforme a las metodologías aprobadas por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal. **Por defecto, vendrá marcada la opción Sí.**

Con criterio general, todos los planes cinegéticos es obligatorio que realicen los inventarios cinegéticos. No obstante, por causas justificadas se puede hacer una excepción a esta obligación. Este supuesto de “*Plan sin inventario*” se caracteriza por:

1. NO se realizan inventarios cinegéticos.
2. La duración del plan se limita exclusivamente a una temporada.
3. Para las especies objeto de censo, se incluirán unos cupos calculados en función del valor de la densidad media de la especie en la Comarca/Unidad de Manejo en la que se encuentra el coto de caza.

Si estás en ese supuesto, pulsarás el botón **Editar realización de inventario**, marcas la opción **No** y completas el campo de *Justificación*.



3. REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

¿Se ha realizado el inventario de especies cinegéticas conforme a las metodologías aprobadas por Resolución del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal del 09/11/2025? ☒ Sí ☐ No

Justificación:

+ Editar realización de inventario

Realización de Inventario: No

Justificación *

Guardar Cancelar

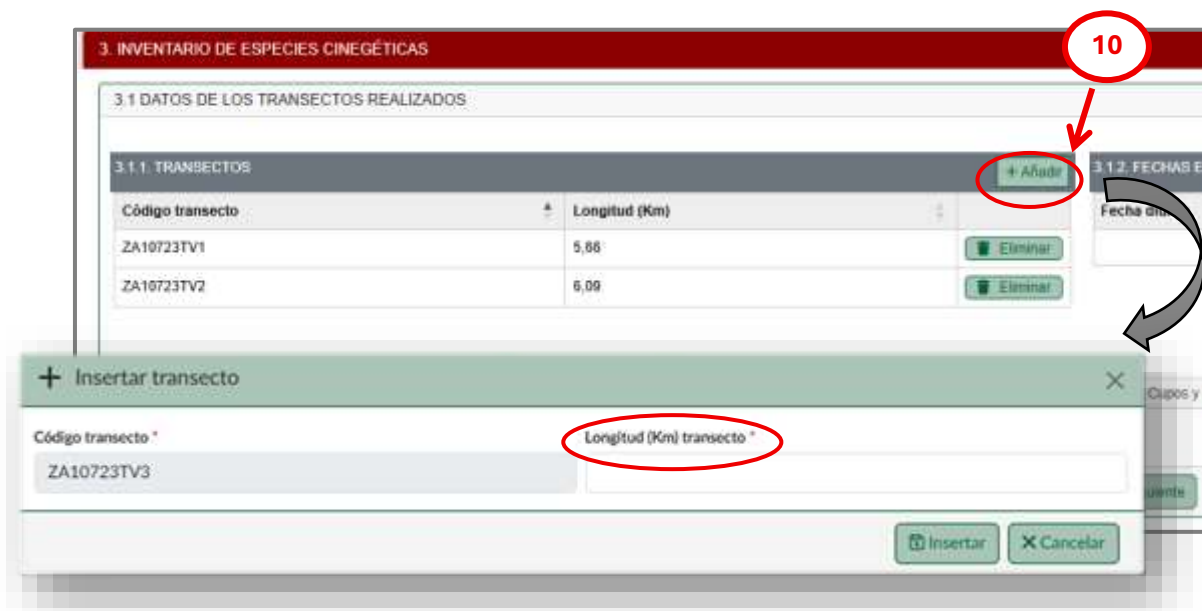
AVISO IMPORTANTE:

- Si se señala la opción NO, el plan cinegético sólo podrá aprobarse por una temporada y los apartados siguientes del punto 3 se completarán de forma automática.

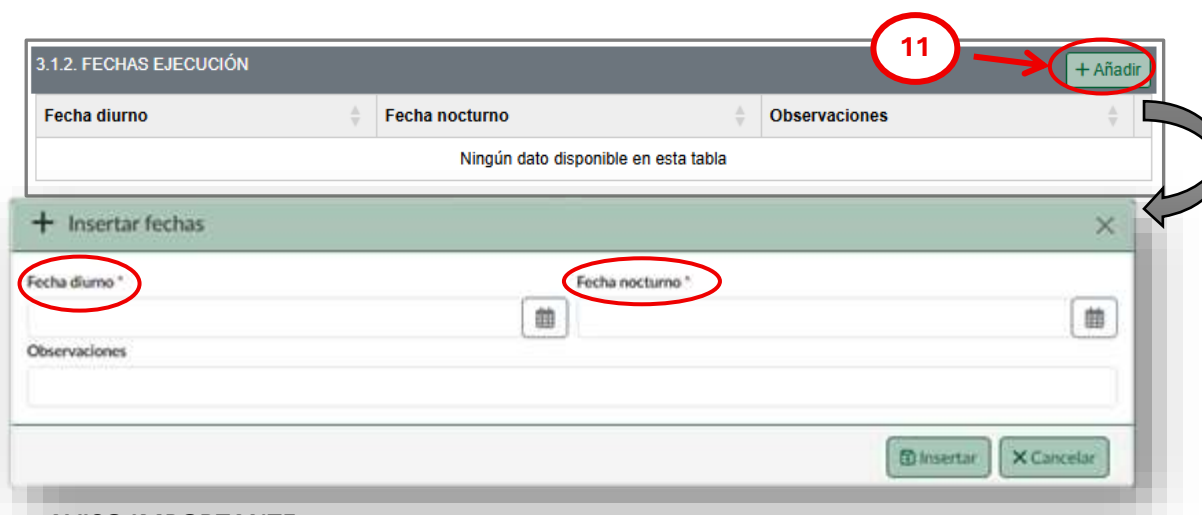
3.2 Datos de los transectos realizados

En esta pantalla se incluirán los **datos de los transectos** y las **fechas de ejecución** de los mismos, según los **datos de SeCi**.

El primer paso es completar los datos de los transectos: mediante el botón **Añadir**¹⁰, se graban los transectos existentes (el campo *Código transecto* se genera de forma automática) y su *Longitud (Km)*.



Una vez grabados los transectos, pasamos a incluir las fechas de realización de los inventarios. Nos situamos con el ratón en cada uno de los transectos y pulsamos el botón **Añadir**¹¹ del apartado 3.1.2, incluyendo las *Fechas* de ejecución del transecto *diurno* y del *nocturno*:



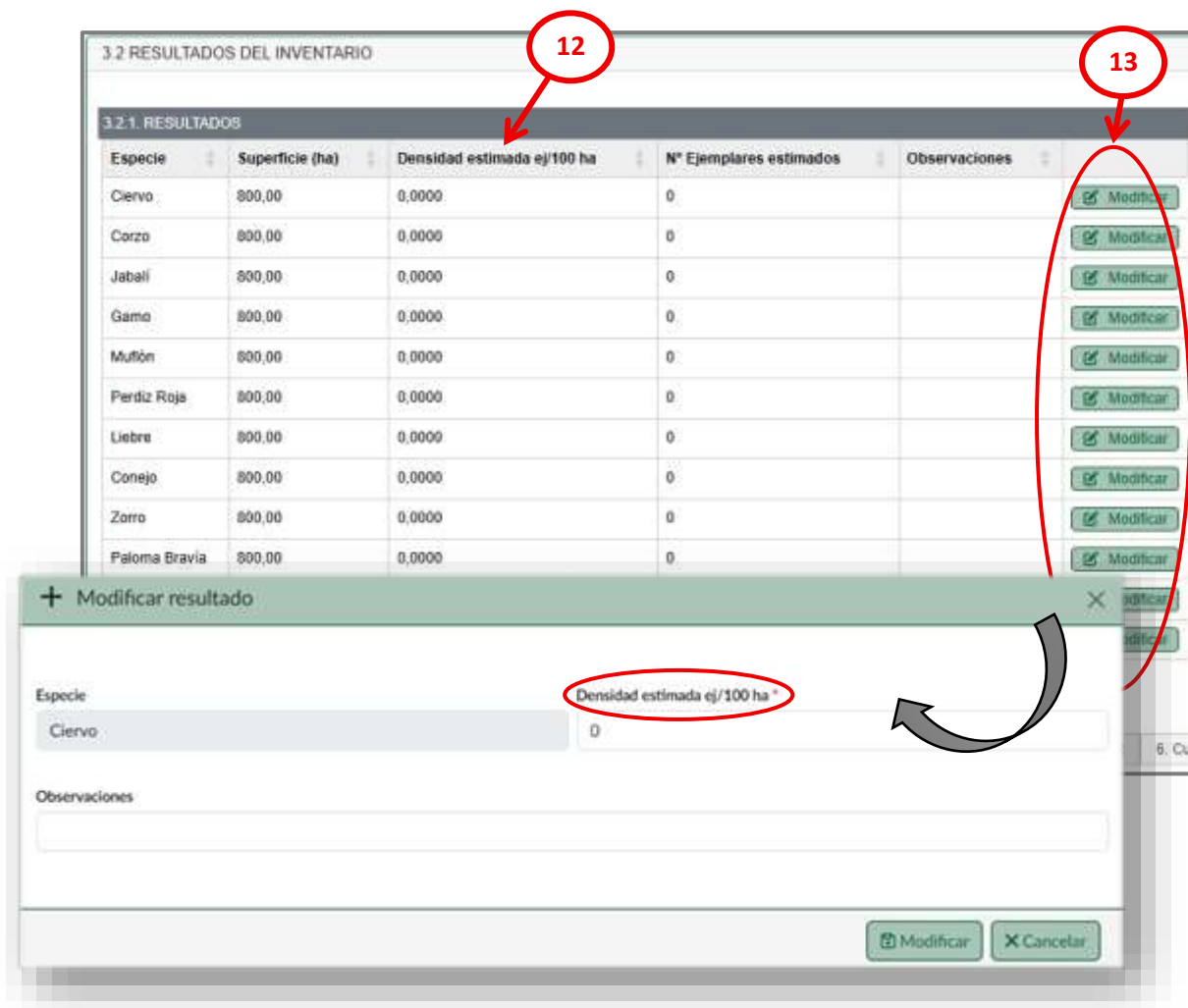
AVISO IMPORTANTE:

- Los datos grabados en estos apartados deberán coincidir con los **datos grabado en SeCi**.
- Las **fechas de ejecución** deben estar comprendidas entre el 01 de febrero y el 14 de marzo del año en curso.
- El inventario diurno se debe realizar en la misma fecha para todos los transectos.
- El inventario nocturno se debe realizar en la misma fecha para todos los transectos.

3.3 Resultados del inventario

En este apartado se incluirán las **densidades estimadas (Ej/100 ha)** ¹² obtenidas a través de la aplicación SeCi.

Pulsando el botón **Modificar** ¹³, para cada una de las especies, se abre la ventana “Modificar resultado” y es ahí donde se debe introducir la *densidad estimada Ej/100 ha*.



AVISO IMPORTANTE:

- Se tienen que incluir exactamente los mismos **resultados** obtenidos a través de **SeCi**. Para evitar errores, se recomienda utilizar la **ficha-informe resumen** que genera **SeCi**.
- En el caso de haber realizado los **inventarios de SECI mediante fichas de campo** (no por la app móvil), deberá **conservar las fichas al menos hasta la aprobación del plan cinegético**.

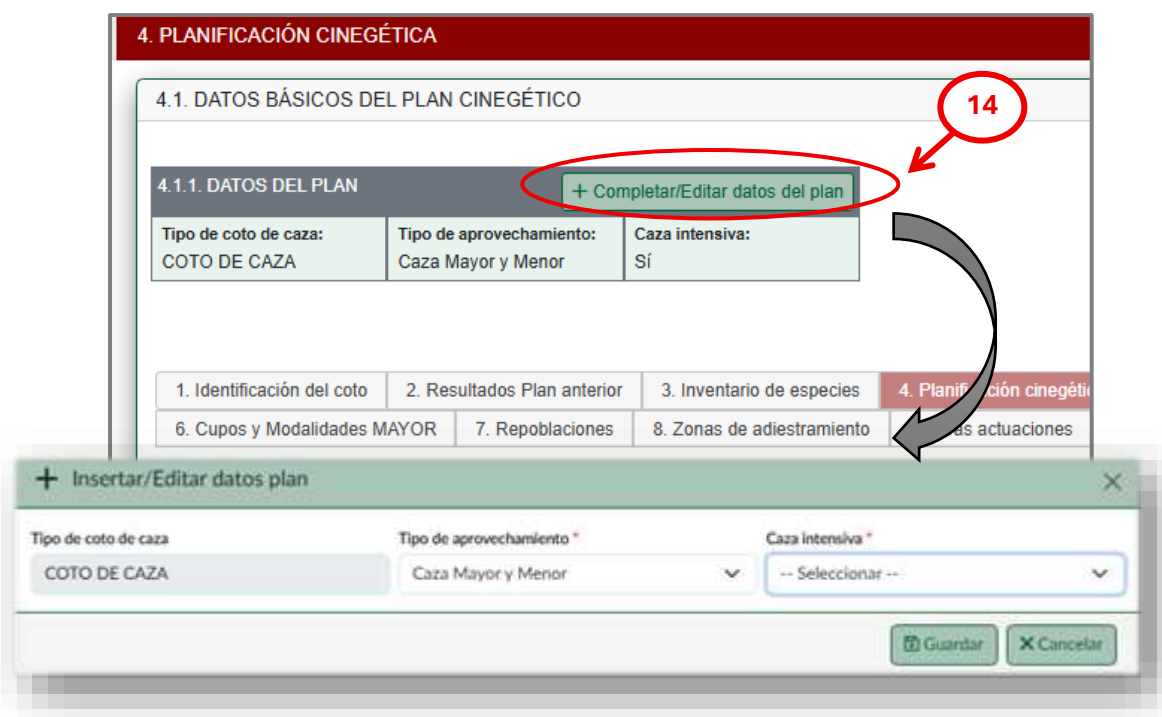
4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA

El punto 4 recoge la información para la planificación de la actividad cinegética, dividido en seis apartados:

- 4.1 Datos básicos del plan cinegético
- 4.2 Cuarteles de caza
- 4.3 Identificación manchas – Cacerías colectivas
- 4.4 Zonas de reserva
- 4.5 Especies objeto de aprovechamiento
- 4.6 Condiciones y limitaciones a la práctica de la caza durante la vigencia del plan cinegético

4.1 Datos básicos del plan cinegético

En la primera pantalla de este apartado, a través del botón **Completar/Editar datos del plan** ¹⁴ se grabará el *Tipo de aprovechamiento* y si se va a practicar *caza intensiva* o no. El tipo de coto es un dato automático.



4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA

4.1. DATOS BÁSICOS DEL PLAN CINEGÉTICO

4.1.1. DATOS DEL PLAN

+ Completar/Editar datos del plan

Tipo de coto de caza:	Tipo de aprovechamiento:	Caza intensiva:
COTO DE CAZA	Caza Mayor y Menor	Sí

1. Identificación del coto 2. Resultados Plan anterior 3. Inventario de especies 4. Planificación cinegética

6. Cupos y Modalidades MAYOR 7. Repoblaciones 8. Zonas de adiestramiento

+ Insertar/Editar datos plan

Tipo de coto de caza: COTO DE CAZA

Tipo de aprovechamiento*: Caza Mayor y Menor

Caza intensiva*: -- Seleccionar --

Guardar Cancelar

La segunda pantalla de este apartado se muestra el **periodo de vigencia del plan cinegético** ¹⁵ (número de temporadas, temporada inicio y temporada fin), siendo un dato automático.

4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA MC

4.1. DATOS BÁSICOS DEL PLAN CINEGÉTICO

4.1.2. PERÍODO DE VIGENCIA DEL PLAN

+ Completar/Editar datos vigencia del plan

Número de temporadas:	Temporada INICIO:	Temporada FIN:
5	2025-2026	2029-2030

1. Identificación del coto	2. Resultados Plan anterior	3. Inventario de especies	4. Planificación cinegética	5. Cu
6. Cupos y Modalidades MAYOR	7. Repoblaciones	8. Zonas de adiestramiento	9. Otras actuaciones	10. Caza

Salir

◀ Anterior

▶ Siguiente

El periodo de vigencia del plan va a ser de 5 temporadas cinegéticas en todos los casos excepto para los cotos de caza que no puedan realizar el inventario en los periodos fijados que será de 1 temporada cinegética (opción **NO** en el punto 3. *Inventario de especies cinegéticas*).

3. REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE ESPECIES CINEGÉTICAS ✎ Editar realización de inventario

¿Se ha realizado el inventario de especies cinegéticas conforme a las metodologías aprobadas por Resolución del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal del 02/11/2025?

☐ Sí
 ☒ No

Justificación:

Por constitución del coto posterior a las fechas de realización del inventario

4.1.2. PERÍODO DE VIGENCIA DEL PLAN

Número de temporadas:	Temporada INICIO:	Temporada FIN:
1	2025-2026	2025-2026

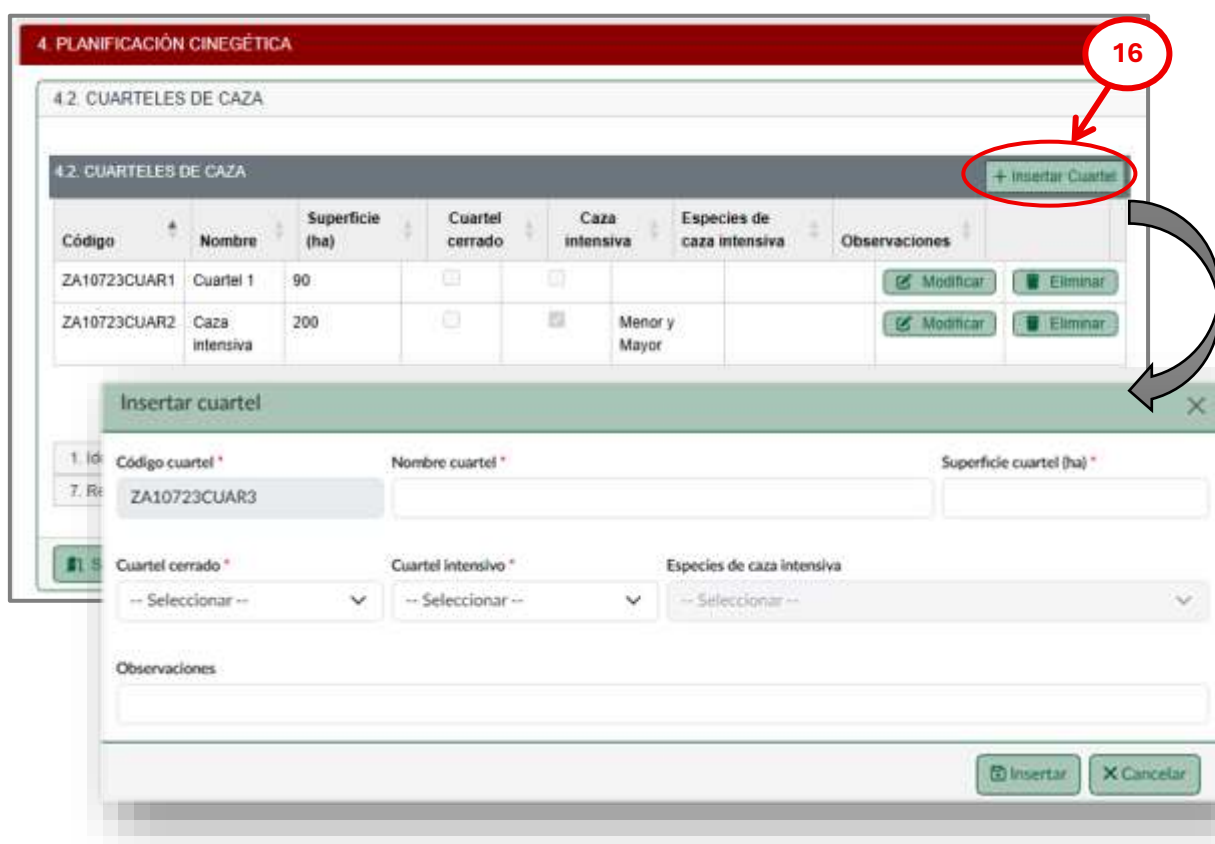
4.2 Cuarteles de caza

El coto de caza se podrá dividir en distintos **cuarteles de caza** a efectos de planificación de la actividad cinegética.

La definición de los cuarteles de caza quedará a criterio del técnico redactor, siendo obligatorio **incluir al menos un cuartel de caza** (en este caso, sería un cuartel único con toda la superficie del coto de caza).

Al **Insertar Cuartel** ¹⁶, se deben rellenar los campos obligatorios *nombre cuartel*, *superficie cuartel (ha)*, *cuartel cerrado* y *cuartel intensivo*. El *código cuartel* se genera de forma automática.

En caso de que el cuartel intensivo sea afirmativo se deberá rellenar el tipo de *especies de caza intensiva*.



4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA

4.2. CUARTELES DE CAZA

Código	Nombre	Superficie (ha)	Cuartel cerrado	Caza intensiva	Especies de caza intensiva	Observaciones
ZA10723CUAR1	Cuartel 1	90	☐	☐		Modificar Eliminar
ZA10723CUAR2	Caza intensiva	200	☐	☒	Menor y Mayor	Modificar Eliminar

Insertar cuartel

1. Id. Código cuartel * Nombre cuartel * Superficie cuartel (ha) *

7. Re. ZA10723CUAR3

Cuartel cerrado * Cuartel intensivo * Especies de caza intensiva

-- Seleccionar -- -- Seleccionar -- -- Seleccionar --

Observaciones

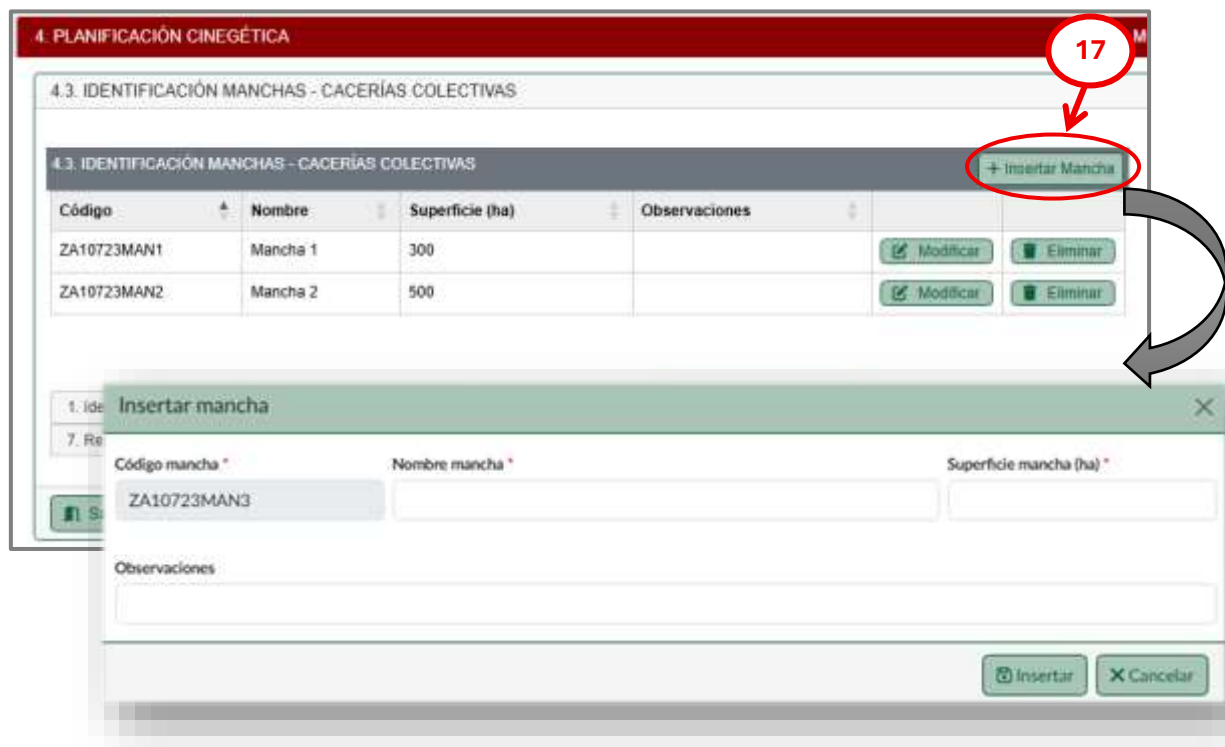
AVISOS IMPORTANTES:

- Es **OBLIGATORIO** generar el **plano de los cuarteles de caza**.
- Los cuarteles que se definan deben coincidir con los que figuren en la cartografía que se suba a la aplicación CARTOPLAN.
- La suma de la **superficie de todos los cuarteles definidos en el coto de caza** tiene que coincidir con la superficie total del coto de caza.
- La **superficie de los cuarteles de caza intensiva** será de entre 10 y 250 hectáreas cuando se trate de especies de caza menor, o entre 50 y 500 hectáreas en el caso de especies de caza mayor (artículo 73 de la Ley 4/2021).

4.3 Identificación manchas - Cacerías colectivas

Apartado en el que deben venir reflejadas las **manchas** en las que se celebrarán las **cacerías colectivas de caza mayor** (Monterías – Ganchos).

Al **insertar mancha** ¹⁷, se deben completar los campos obligatorios *nombre mancha* y *superficie mancha (ha)*. El *código mancha* se genera de forma automática.



4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA

4.3. IDENTIFICACIÓN MANCHAS - CACERÍAS COLECTIVAS

4.3. IDENTIFICACIÓN MANCHAS - CACERÍAS COLECTIVAS

Código	Nombre	Superficie (ha)	Observaciones		
ZA10723MAN1	Mancha 1	300		Modificar	Eliminar
ZA10723MAN2	Mancha 2	500		Modificar	Eliminar

1. Id. 17

7. Re

Insertar mancha

Código mancha * Nombre mancha * Superficie mancha (ha) *

ZA10723MAN3

Observaciones

Insertar Cancelar

AVISOS IMPORTANTES:

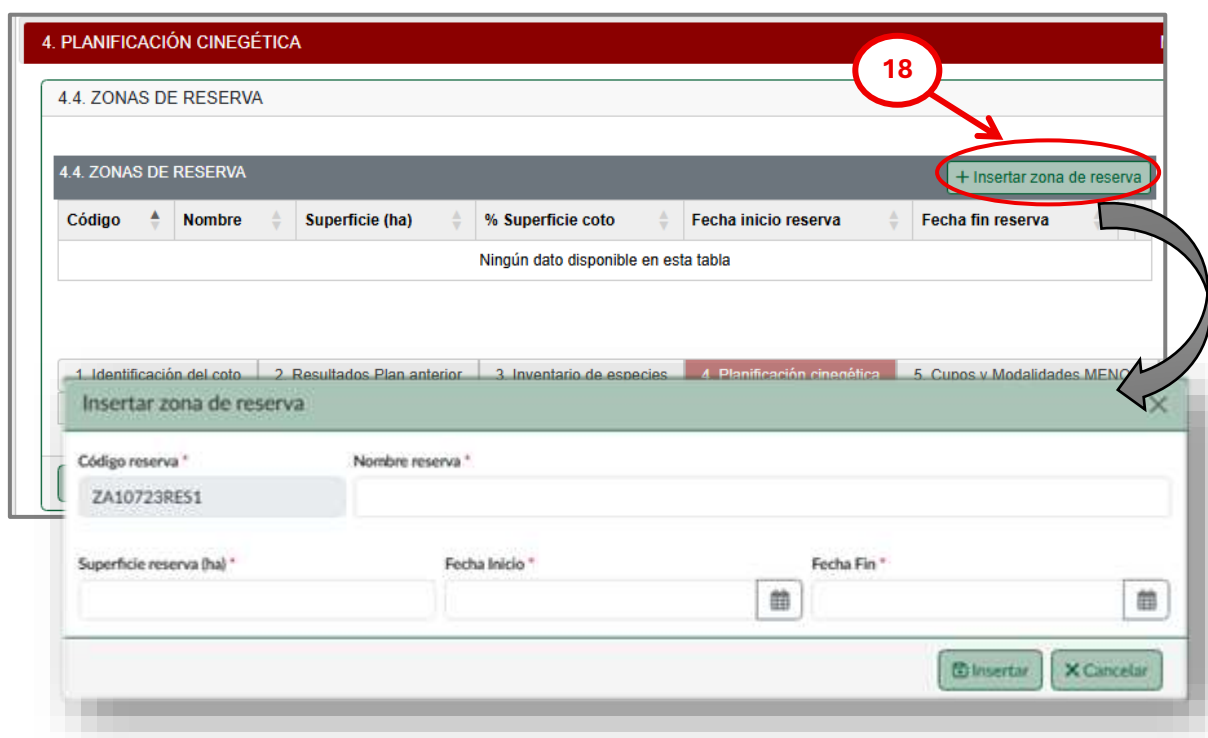
- Si se definen manchas de cacerías colectivas, es **OBLIGATORIO** generar el **plano con las distintas manchas**.
- Las manchas que se definan deben coincidir con las que figuren en la cartografía que se suba a la aplicación CARTOPLAN.
- Las manchas definidas en el plan cinegético serán las que exclusivamente se puedan indicar en las comunicaciones previas para la celebración de monterías o ganchos.
- De cara a la definición de las manchas del coto, se recuerda la obligación de señalar las vías de acceso a la mancha a batir antes del inicio de una cacería (artículo 40 de la Ley 4/2021).

4.4 Zonas de reserva

Si se considera oportuno incluir **zonas de reserva** para la vigencia del plan cinegético en el coto de caza, deberán cumplir lo siguiente (artículo 56 de la Ley 4/2021):

- La **superficie** debe representar, como mínimo, el 15 por 100 del total coto de caza.
- El periodo de vigencia será por un periodo mínimo de dos años consecutivos entre la **fecha de inicio** y la **fecha fin**.

Al **insertar zona de reserva** ¹⁸, se deben completar los campos obligatorios *nombre reserva*, *superficie reserva (ha)*, *fecha inicio* y *fecha fin*. El *código reserva* se genera de forma automática.



AVISO IMPORTANTE:

- Si se definen zonas de reserva, es **OBLIGATORIO** generar el **plano de zonas de reserva**.
- Las zonas de reserva que se definan deben coincidir con las que figuren en la cartografía que se suba a la aplicación CARTOPLAN.

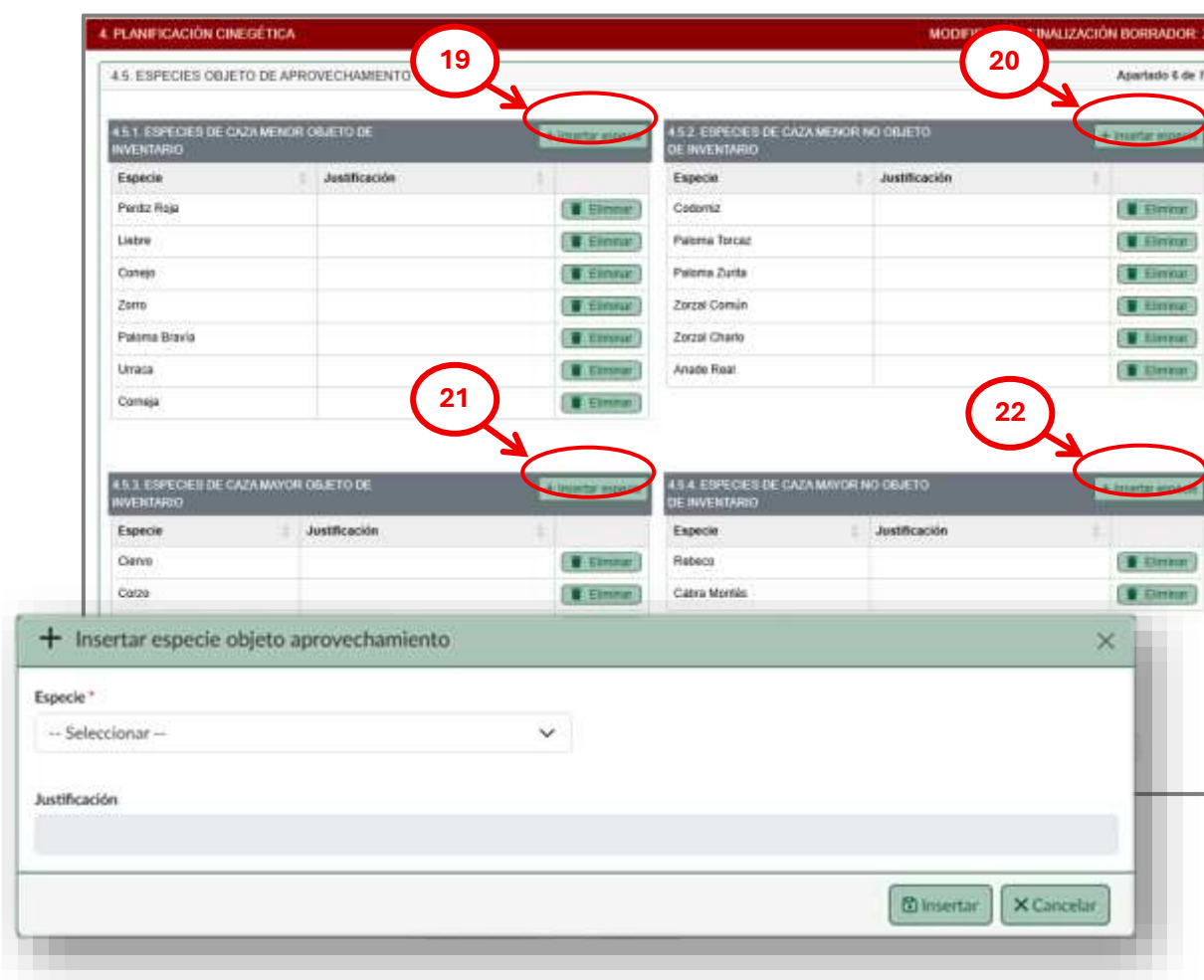
4.5 Especies objeto de aprovechamiento

En este apartado se indicarán todas las **especies** que se pretende sean **objeto de aprovechamiento** cinegético.

Se debe **insertar especie**:

- Especies de caza menor objeto de inventario ¹⁹
- Especies de caza menor no objeto de inventario ²⁰
- Especies de caza mayor objeto de inventario ²¹
- Especies de caza mayor no objeto de inventario ²²

Para determinadas especies de caza menor no objeto de inventario, será obligatorio rellenar el campo *Justificación*.



AVISO IMPORTANTE:

- Sólo aquellas **especies** cinegéticas **expresamente seleccionadas** en este apartado, y que generen cupos de captura, son las que **se podrán cazar durante la vigencia del plan cinegético**.

4.6 Condiciones y limitaciones a la práctica de la caza durante la vigencia del plan cinegético

Este apartado corresponde a las **limitaciones** al aprovechamiento cinegético derivadas de las afecciones a especies/espacios protegidos que vengan recogidas en el apartado 1.3 *Figuras de Protección del Medio Natural*.

4. PLANIFICACIÓN CINEGÉTICA

4.6. CONDICIONES Y LIMITACIONES A LA PRÁCTICA DE LA CAZA DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN CINEGÉTICO

4.6 CONDICIONES Y LIMITACIONES A LA PRÁCTICA DE LA CAZA DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN CINEGÉTICO

1. Terrenos coincidentes con el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica.

En la ejecución del Plan se deberán cumplir las prescripciones establecidas para las Áreas Críticas/Sensibles definidas en el Decreto 114/2003, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila Imperial y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León. En especial, en dichos terrenos deben respetarse las siguientes prescripciones:

1.1 En el caso de aprovechamientos cinegéticos realizados por un único cazador, y en los controles poblacionales de determinadas especies, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo, quedará excluida de dichos aprovechamientos el área incluida en un círculo de radio de 500 m. alrededor de los nidos ocupados por la especie (art. 6. apartado e).

2. Terrenos coincidentes con espacios de la Red Natura 2000.

En caso de realizar desbroces u otras mejoras para la caza que supongan transformación del medio, el titular deberá solicitar la autorización para este tipo de trabajos. Además, en las actuaciones de desbroce de matorral de más de 2 has, se mantendrá, al menos, un 15% de superficie sin desbrozar en forma de manchas distribuidas por toda el área de trabajo y, a ser posible, con distancia entre bordes de matorral no superior a 20 m.

3. Terrenos coincidentes con el Parque Natural Arribes del Duero.

1. Fuera de la época hábil, el control de predadores (córvidos, zorro, etc) así como los aguardos o esperas al jabalí, se planificarán en las épocas menos sensibles (hasta primeros de Marzo y a partir de Julio) en los lugares adecuados y debidamente justificados por la existencia de daños. Estas actividades deberán contar con la correspondiente autorización. Se prohíbe expresamente el control de córvidos en los meses de abril y mayo.

1. Identificación del coto
2. Resultados Plan anterior
3. Inventario de especies
4. Planificación cinegética
5. Cupos y Modalidades MENOR
6. Cupos

Anexo I Cartografía

Salir
Anterior
Siguiente

AVISO IMPORTANTE:

- Son datos que **NO GRABA el técnico redactor**. Saldrán de forma automática.

5. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR

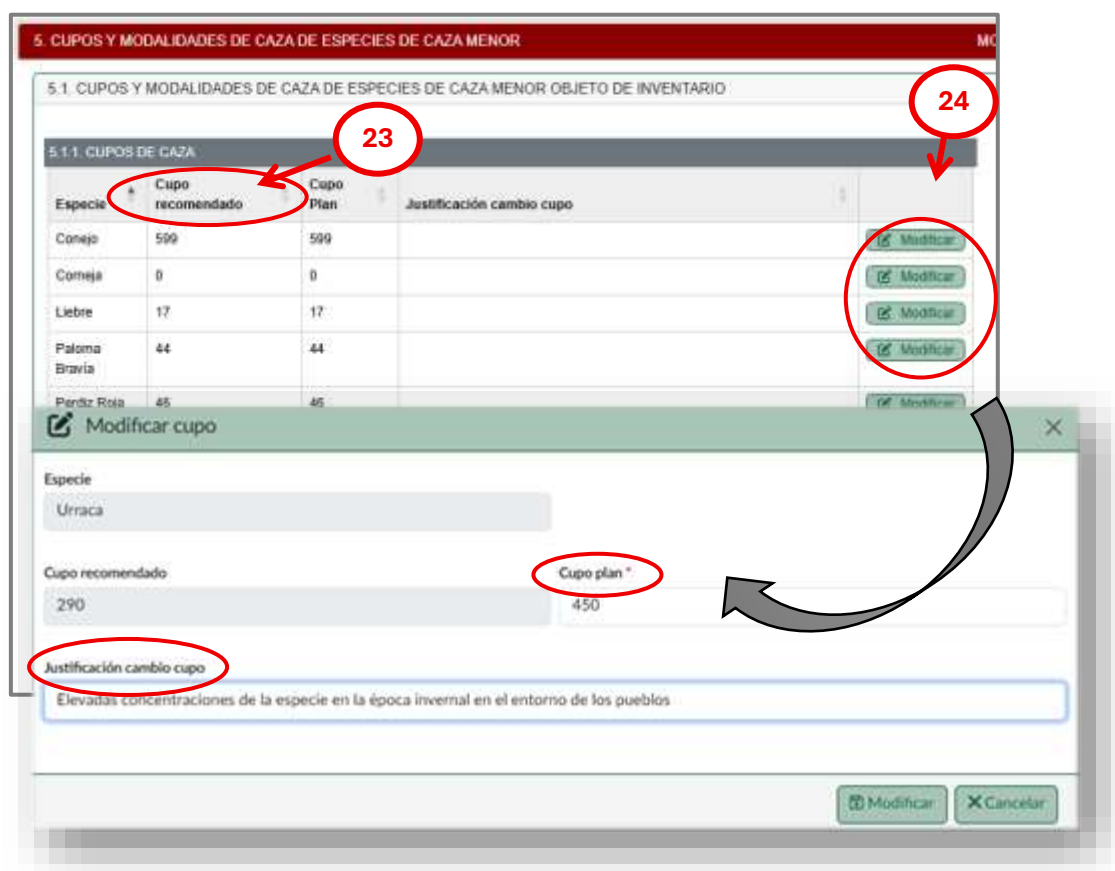
El punto 5 recoge la planificación específica para las especies de caza menor que van a ser objeto de aprovechamiento durante la vigencia del plan. Este punto se divide en cinco apartados:

- 5.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor objeto de inventario
- 5.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor no objeto de inventario
- 5.3 Caza de paloma torcaz y zorzales en pasos
- 5.4 Caza de acuáticas desde puestos fijos
- 5.5 tiradas de caza menor

5.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor objeto de inventario

La primera pantalla de este apartado corresponde con los cupos de las especies de caza menor objeto de inventario.

La aplicación calcula un valor de cupo de captura por cada temporada (**cupo recomendado** ²³) en función de las densidades obtenidas en el inventario, densidades de referencia de las especies en la comarca-unidad de manejo en la que se localice el coto de caza y una metodología específica. El cupo de captura recomendado puede ser **modificado** ²⁴ por el técnico redactor. En ese caso, debe proponer un nuevo *cupo plan*, siendo obligatorio que se justifique ese cambio de cupo.



Especie	Cupo recomendado	Cupo Plan	Justificación cambio cupo
Conejo	599	599	
Coneja	0	0	
Liebre	17	17	
Paloma Bravia	44	44	
Perdiz Roja	45	45	

Modificar cupo

Especie: Urraca

Cupo recomendado: 290

Cupo plan *: 450

Justificación cambio cupo: Elevadas concentraciones de la especie en la época invernal en el entorno de los pueblos

Modificar Cancelar

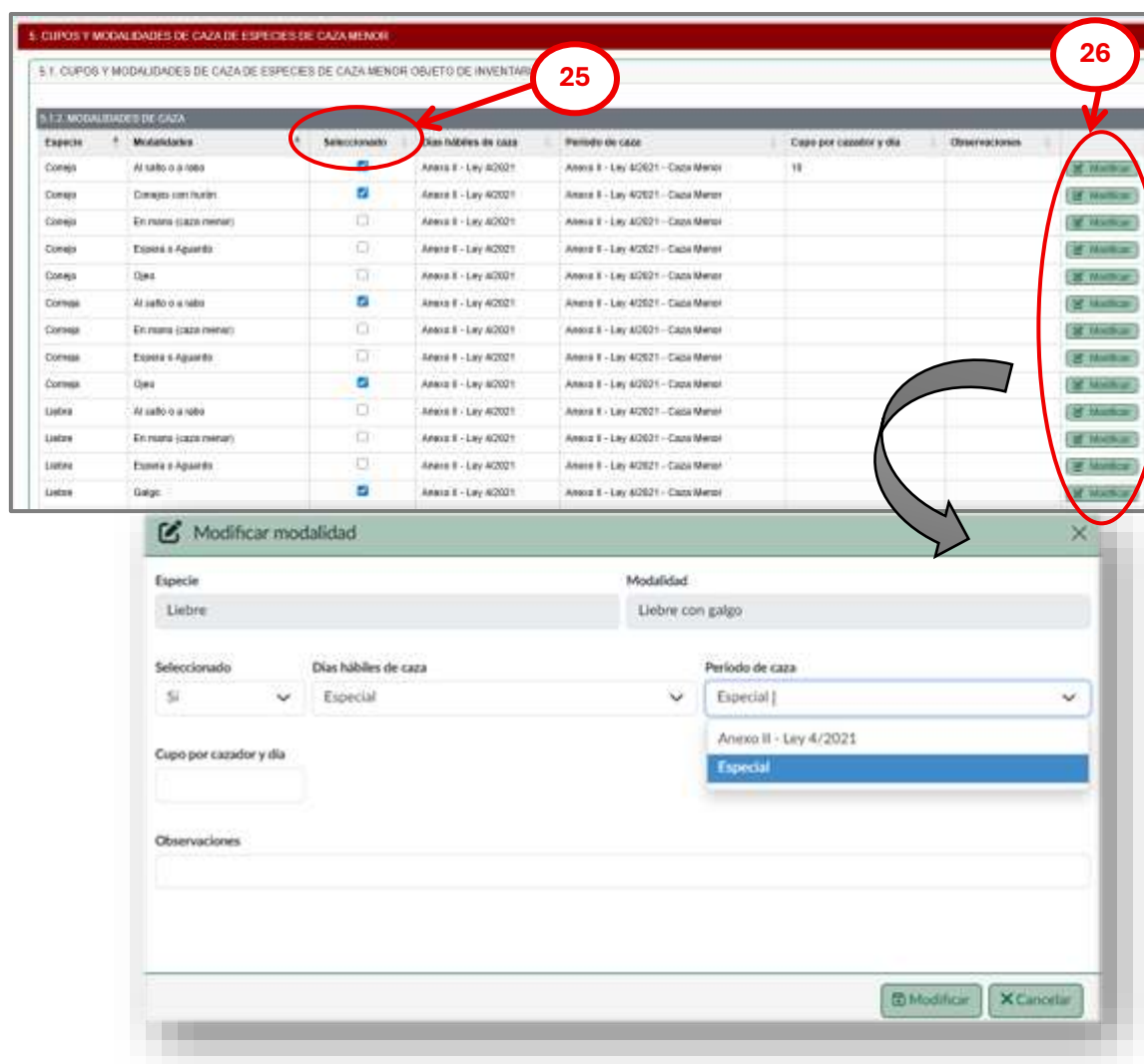
AVISO IMPORTANTE:

- Si se **modifica** el **cupo recomendado**, el plan cinegético puede ser objeto de revisión.

La segunda pantalla del apartado corresponde con las modalidades de caza de las especies de caza menor objeto de inventario. Se debe **seleccionar** ²⁵ cada una de las **modalidades de caza** que se quiera practicar para cada especie.

Los campos de *Días hábiles de caza* y *Periodo de caza* vienen autocompletados por defecto, si bien el técnico redactor tiene la posibilidad de **modificar** ²⁶ en cada modalidad. Si se quiere modificar los *días hábiles de caza* y/o los *Periodos de caza*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2021, deberán seleccionar el valor *Especial* y en el punto 9 (*Otras actuaciones para la vigencia del plan cinegético*) concretar el cambio propuesto.

Además, al **modificar** ²⁶ la modalidad se permite definir el *cupo por cazador y día*.



5.1.2. MODALIDADES DE CAZA

Especie	Modalidad	Seleccionado	Días hábiles de caza	Periodo de caza	Cupo por cazador y día	Observaciones
Conejo	Al salto o a rallo	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor	10	[Modificar]
Conejo	Corzuela con riolín	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	En rama (caza menor)	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	Espera o Aguaita	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	Olea	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	Al salto o a rallo	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	En rama (caza menor)	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	Espera o Aguaita	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Conejo	Olea	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Liebre	Al salto o a rallo	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Liebre	En rama (caza menor)	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Liebre	Espera o Aguaita	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]
Liebre	Galgo	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor		[Modificar]

Modificar modalidad

Especie: Liebre Modalidad: Liebre con galgo

Seleccionado: Si Días hábiles de caza: Especial Periodo de caza: Especial |
 Anexo II - Ley 4/2021

Cupo por cazador y día:

Observaciones:

[Modificar] [Cancelar]

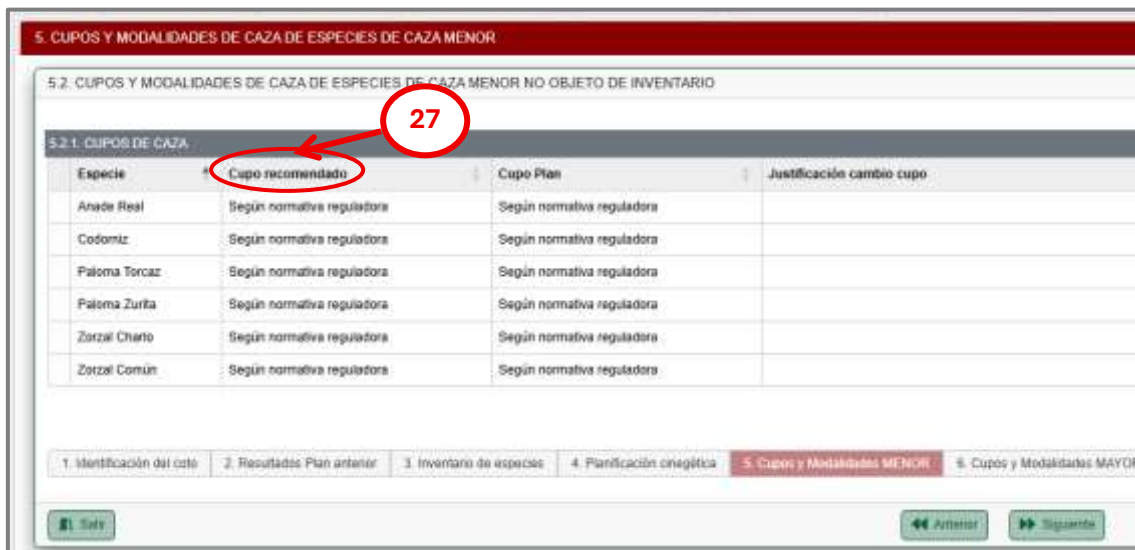
AVISO IMPORTANTE:

- Si se solicita **un cambio de días/periodos hábiles**, el plan cinegético será objeto de revisión.

5.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor no objeto de inventario

La primera pantalla de este apartado corresponde con los cupos de las especies de caza menor no objeto de inventario.

Las especies de caza menor de este grupo no tendrán un cupo por temporada (**cupo recomendado** ²⁷), si no que su regulación vendrá en función del cupo por cazador y día establecido en su normativa reguladora.



5. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR

5.2. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR NO OBJETO DE INVENTARIO

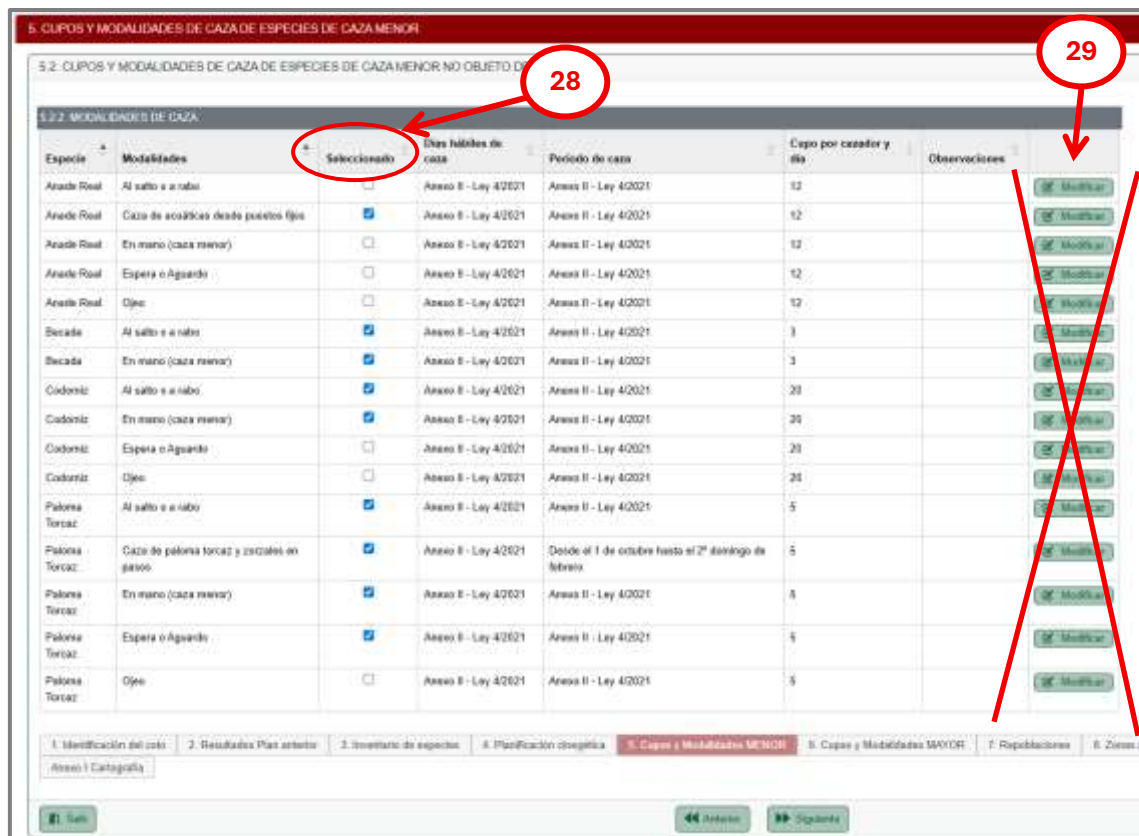
5.2.1. CUPOS DE CAZA

Especie	Cupo recomendado	Cupo Plan	Justificación cambio cupo
Anade Real	Según normativa reguladora	Según normativa reguladora	
Codorniz	Según normativa reguladora	Según normativa reguladora	
Paloma Torcaz	Según normativa reguladora	Según normativa reguladora	
Paloma Zurita	Según normativa reguladora	Según normativa reguladora	
Zorzal Charro	Según normativa reguladora	Según normativa reguladora	
Zorzal Común	Según normativa reguladora	Según normativa reguladora	

1. Identificación del coto 2. Resultados Plan anterior 3. Inventario de especies 4. Planificación cinegética **5. Cupos y Modalidades MENOR** 6. Cupos y Modalidades MAYOR

La segunda pantalla del apartado corresponde con las modalidades de caza de las especies de caza menor no objeto de inventario.

El técnico redactor debe **seleccionar** ²⁸ cada una de las **modalidades de caza** que se quiera practicar para cada especie cinegética. En este caso, los días y periodos hábiles de caza, así como el cupo por cazador y día que vendrá establecido según su normativa reguladora, no se pueden **modificar** ²⁹.



5.2.2. MODALIDADES DE CAZA

Especie	Modalidades	Seleccionado	Días hábiles de caza	Periodo de caza	Cupo por cazador y día	Observaciones
Anas de Real	Al salto e a rabo	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	12	
Anas de Real	Caza de acorralcos desde puntos fijos	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	12	
Anas de Real	En mano (caza menor)	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	12	
Anas de Real	Espera o Aguando	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	12	
Anas de Real	Ojeo	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	12	
Becada	Al salto e a rabo	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	3	
Becada	En mano (caza menor)	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	3	
Codorniz	Al salto e a rabo	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	20	
Codorniz	En mano (caza menor)	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	20	
Codorniz	Espera o Aguando	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	20	
Codorniz	Ojeo	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	20	
Paloma Torcaz	Al salto e a rabo	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	5	
Paloma Torcaz	Caza de paloma torcaz y zorzales en jaulas	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Desde el 1 de octubre hasta el 2º domingo de febrero	5	
Paloma Torcaz	En mano (caza menor)	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	5	
Paloma Torcaz	Espera o Aguando	☒	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	5	
Paloma Torcaz	Ojeo	☐	Anexo I - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	5	

1. Identificación del coto | 2. Resultados Plan anterior | 3. Inventario de especies | 4. Planificación cinegética | **5. Cupos y Modalidades MNOI** | 6. Cupos y Modalidades MNOI | 7. Repoblaciones | 8. Zonas de

Anterior | Siguiente

AVISO IMPORTANTE:

- Los **cupos por temporada y el cupo por cazador y día** de las especies de caza menor no objeto de inventario **NO se pueden modificar**. Vendrán establecidos en base a su normativa reguladoras (por ejemplo, para la temporada 2025-2026 ha sido la *ORDEN MAV/659/2025, de 13 de junio, por la que se establecen medidas de protección para las especies cinegéticas*).

5.3 Caza de paloma torcaz y zorzales en pasos

Para practicar la modalidad de **caza de paloma torcaz y zorzales en pasos**, es obligatorio haber seleccionado esta modalidad en el apartado 5.2 *Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor no objeto de inventario*.

5.2. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR NO OBJETO DE CENSO

5.2.2. MODALIDADES DE CAZA

Especie *	Modalidades *	Seleccionado *	Días hábiles de caza	Periodo de caza	Cupo por cazador y día	Observaciones
Paloma Torcaz	Al vuelo o a vista	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	5	
Paloma Torcaz	Caza de paloma torcaz y zorzales en pasos	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Desde el 1 de octubre hasta el 2º domingo de febrero	5	
Paloma Torcaz	En mano (caza menor)	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021	5	

Al pulsar el botón **Insertar puesto** ³⁰ se deben completar los campos obligatorios relativos al puesto: *Nombre línea de puestos*, *Coordenada UTM X* y *Coordenada UTM Y*. El código del puesto se genera de forma automática.

5. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR

5.3. CAZA DE PALOMA TORCAZ Y ZORZALES EN PASOS

5.3. CAZA DE PALOMA TORCAZ Y ZORZALES EN PASOS

Nombre Línea de puestos *	Código *	Coordenada UTM X *	Coordenada UTM Y *	Observaciones *
CERRO DEL MERO	VA10012PAL1	495441	4585059	
CERRO DEL MERO	VA10012PAL2	495572	4584957	
CERRO DEL MERO	VA10012PAL3	495613	4584973	
CERRO DEL MERO	VA10012PAL4	495654	4584966	
CERRO DEL MERO	VA10012PAL5	495715	4584977	

+ Insertar puesto ³⁰

+ Insertar puesto

1. Identificación

Anexo I Círculo

Código *

Nombre línea de puestos *

Coordenada UTM X *

Coordenada UTM Y *

Observaciones

Salir

Insertar Cancelar

AVISO IMPORTANTE:

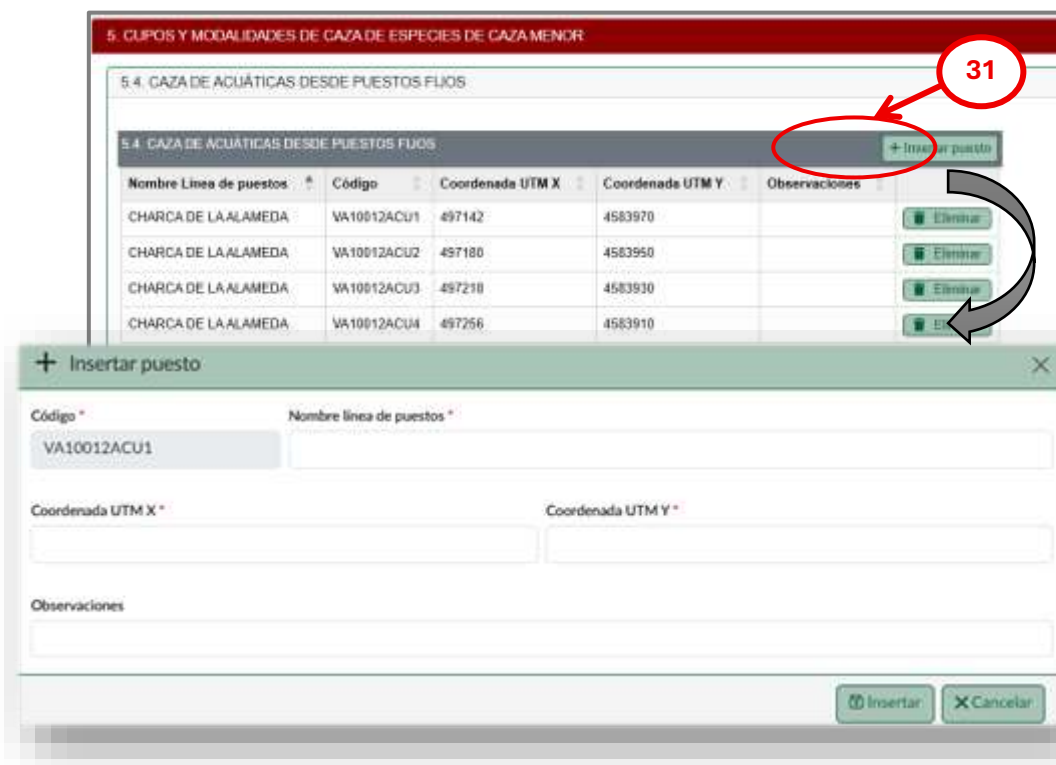
- Si se selecciona esta modalidad, es **OBLIGATORIO** generar un **plano de los puestos fijos**.
- Los puestos fijos que se definan deben coincidir con los que figuren en la cartografía que se suba a la aplicación CARTOPLAN.
- Los puestos de tiro tendrán una separación mínima de 50 metros (Anexo III Ley 4/2021).

5.4 Caza de acuáticas desde puestos fijos

Para practicar la modalidad de **caza de acuáticas desde puestos fijos**, es obligatorio seleccionar la modalidad correspondiente en el apartado 5.2 *Cupos y modalidades de caza de especies de caza menor no objeto de inventario*.

5.2.2. MODALIDADES DE CAZA							
Especie	Modalidades	Seleccionado	Días hábiles de caza	Período de caza	Cupo por cazador y día	Observaciones	
Anade Real	Al salto o a rabo	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor	12		 Modificar
Anade Real	Caza de acuáticas desde puestos fijos	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor	12		 Modificar

Al pulsar el botón **Insertar puesto** ³¹ se deben completar los campos obligatorios relativos al puesto: *Nombre línea de puestos*, *Coordenada UTM X* y *Coordenada UTM Y*. El código del puesto se genera de forma automática.



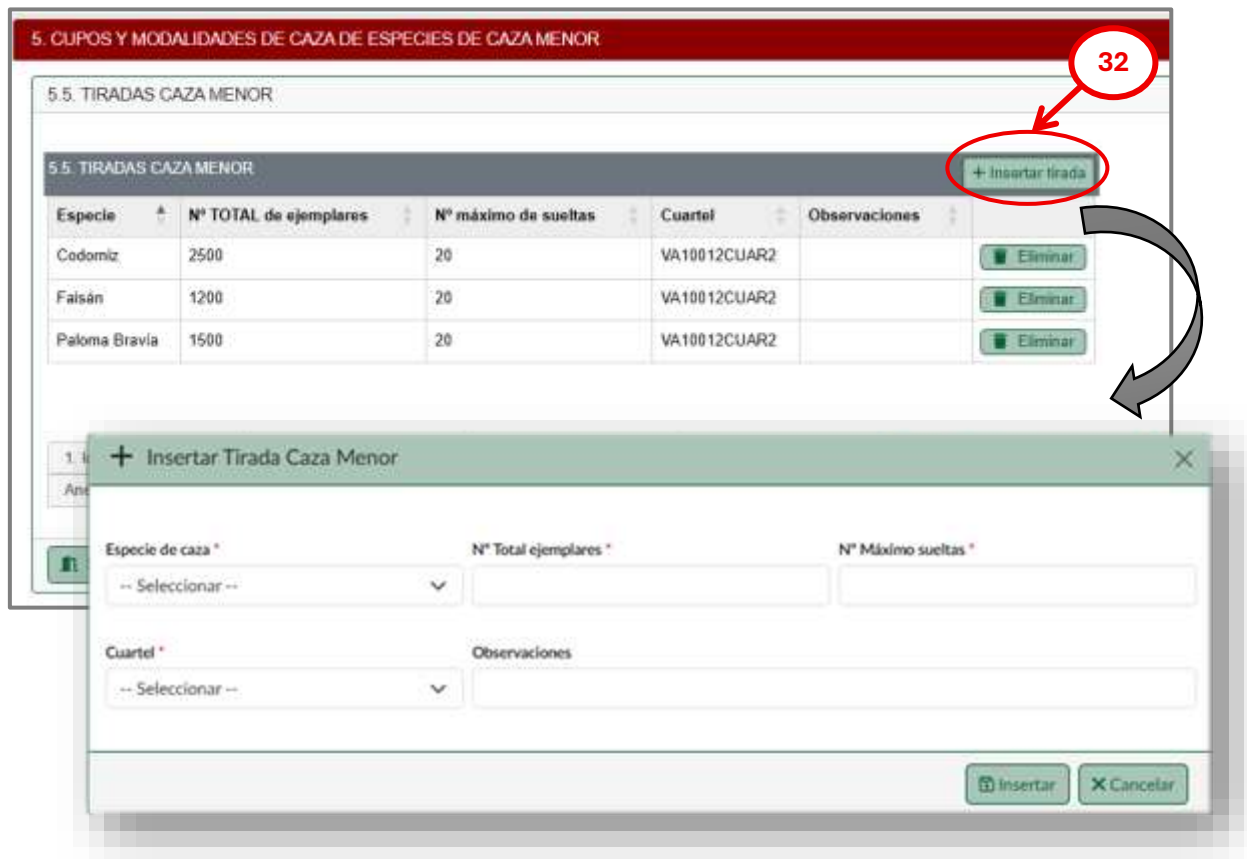
AVISO IMPORTANTE:

- Si se selecciona esta modalidad, es **OBLIGATORIO** generar un **plano de los puestos fijos**.
- Los puestos fijos que se definan deben coincidir con los que figuren en la cartografía que se suba a la aplicación CARTOPLAN.
- Los puestos de tiro tendrán una separación mínima de 50 metros (Anexo III Ley 4/2021).

5.5 Tiradas de caza menor

Este apartado permite incluir la modalidad de **tiradas de caza menor**.

Al pulsar **Insertar tirada**³² es obligatorio definir la *especie de caza*, el *número total de ejemplares* que está previsto soltar, el *número máximo de sueltas* previstas en la temporada y el *cuartel* en el que se va a realizar.



5. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MENOR

5.5. TIRADAS CAZA MENOR

Especie	Nº TOTAL de ejemplares	Nº máximo de sueltas	Cuartel	Observaciones
Codorniz	2500	20	VA10012CUAR2	
Faisán	1200	20	VA10012CUAR2	
Paloma Bravía	1500	20	VA10012CUAR2	

+ Insertar tirada

+ Insertar Tirada Caza Menor

Especie de caza * -- Seleccionar --

Nº Total ejemplares *

Nº Máximo sueltas *

Cuartel * -- Seleccionar --

Observaciones

Insertar Cancelar

AVISO IMPORTANTE:

- Tal como se establece en la definición de la modalidad en el Anexo III de la ley 4/2021, las tiradas de caza menor deberán realizarse sin finalidad comercial.

6. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR

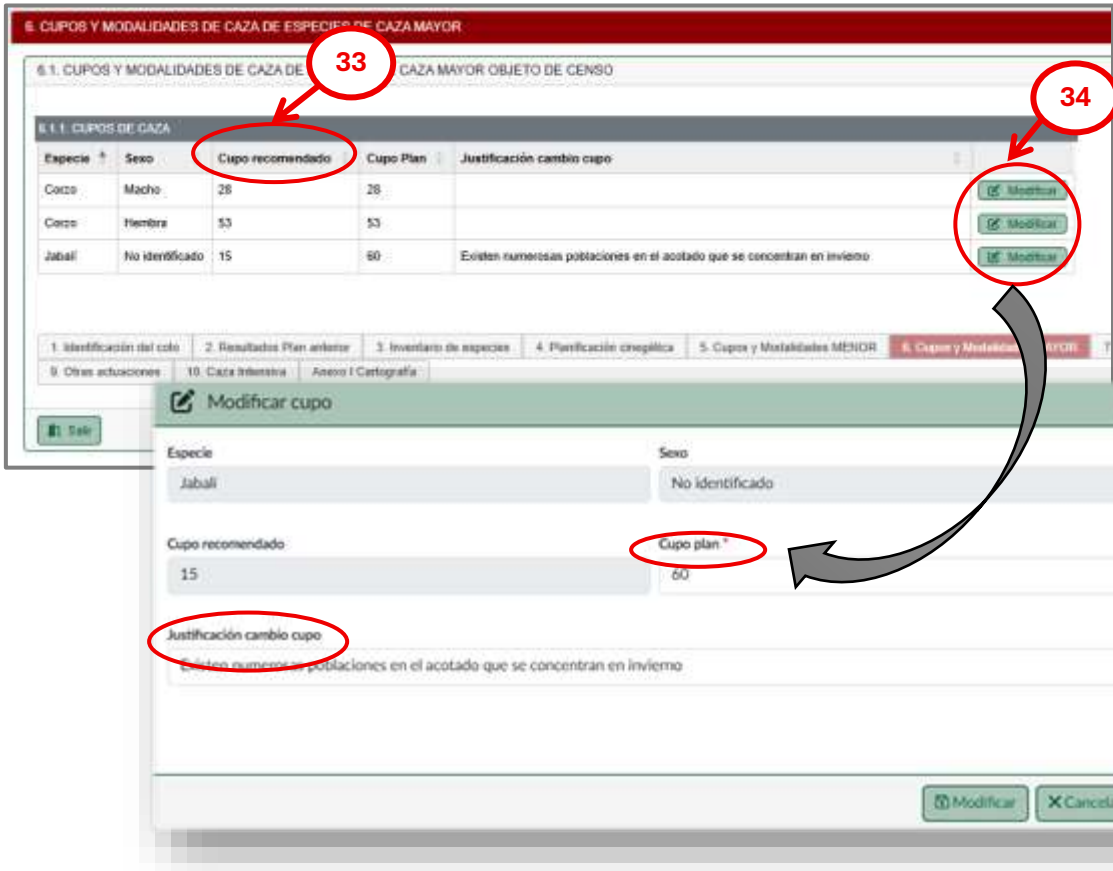
El punto 6 incluye la planificación específica para las especies de caza mayor sobre las que se pretende realizar aprovechamiento cinegético durante la vigencia del plan. Este punto está dividido en tres apartados:

- 6.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor objeto de inventario
- 6.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor no objeto de inventario
- 6.3 Cacerías colectivas

6.1 Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor objeto de inventario

La primera pantalla de este apartado corresponde con los cupos de las especies de caza mayor objeto de inventario.

La aplicación calcula un valor de cupo de captura por cada temporada (**cupo recomendado** ³³) en función de las densidades obtenidas en el inventario, densidades de referencia de las especies en la comarca-unidad de manejo en la que se localice el coto de caza y una metodología específica. El cupo de captura recomendado puede ser **modificado** ³⁴ por el técnico redactor. En ese caso, debe proponer un nuevo *cupo plan*, siendo obligatorio que se justifique ese cambio de cupo.



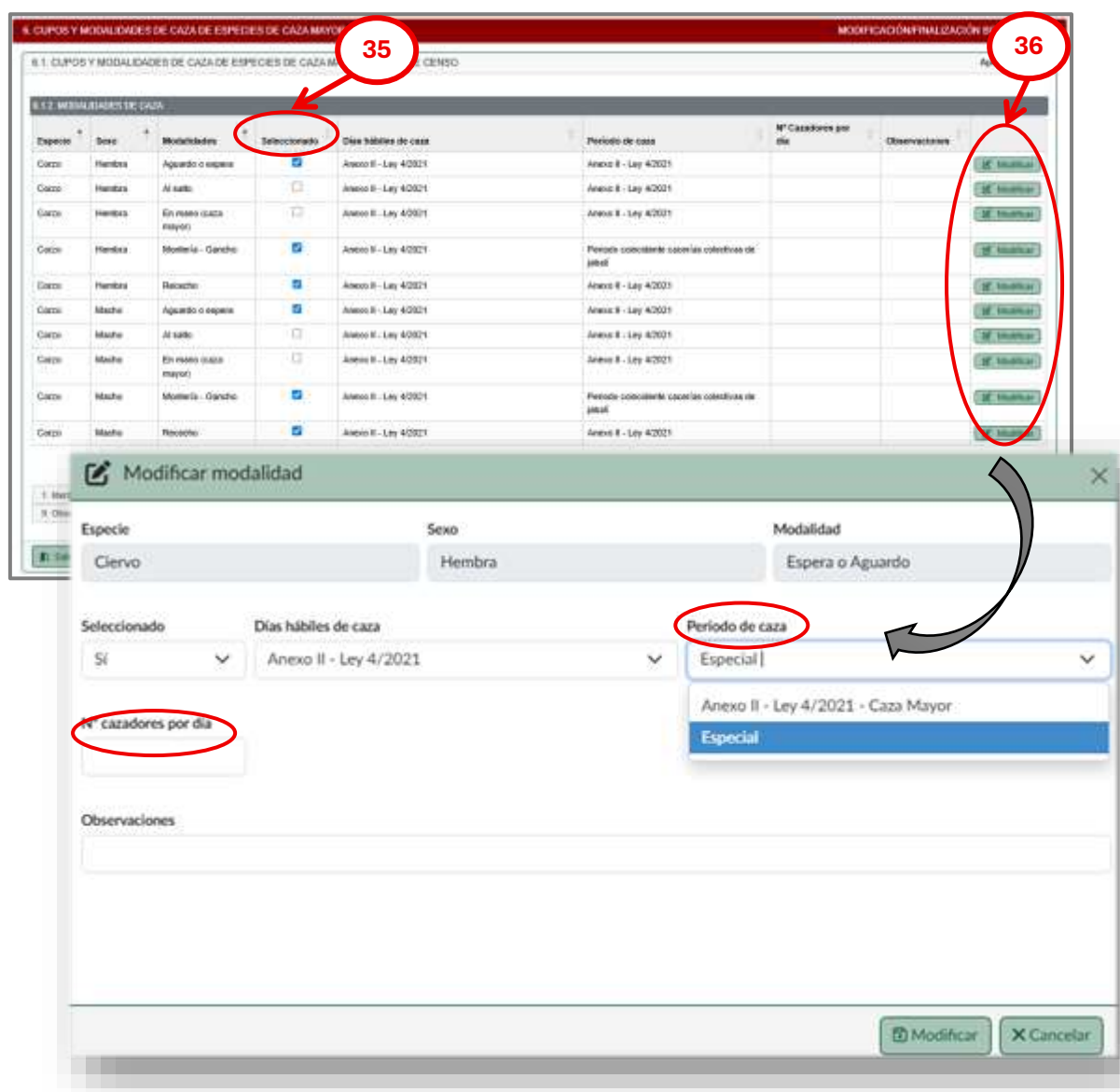
AVISO IMPORTANTE:

- Si se modifica el **cupo recomendado**, el plan cinegético puede ser objeto de revisión.

La segunda pantalla del apartado corresponde con las modalidades de caza de las especies de caza mayor objeto de inventario.

Se debe **seleccionar** ³⁵ cada una de las **modalidades de caza** que se quiera practicar para cada especie.

Los campos de *Días hábiles de caza* y *Periodo de caza* vienen autocompletados por defecto, si bien el técnico redactor tiene la posibilidad de **modificar** ³⁶ en cada modalidad. Si se quiere modificar el *Periodo de caza*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2021, deberán seleccionar el valor *Especial* y en el punto 9 (*Otras actuaciones para la vigencia del plan cinegético*) concretar el cambio propuesto. Además, al **modificar** ³⁶ la modalidad permite definir el *número de cazadores por día*.



Especie	Sexo	Modalidad	Seleccionado	Días hábiles de caza	Periodo de caza	Nº Cazadores por día	Observaciones
Ciervo	Hembra	Aguado o espera	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Hembra	Al salto	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Hembra	En rastro (caza mayor)	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Hembra	Motivada - Gancho	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo coincidente con las colectivas de jabalí		Modificar
Ciervo	Hembra	Rastro	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Macho	Aguado o espera	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Macho	Al salto	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Macho	En rastro (caza mayor)	☐	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar
Ciervo	Macho	Motivada - Gancho	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Periodo coincidente con las colectivas de jabalí		Modificar
Ciervo	Macho	Rastro	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021		Modificar

Modificar modalidad

Especie: Ciervo Sexo: Hembra Modalidad: Espera o Aguado

Seleccionado: ☒ Sí Días hábiles de caza: Anexo II - Ley 4/2021 Periodo de caza: Especial

Nº cazadores por día:

Observaciones:

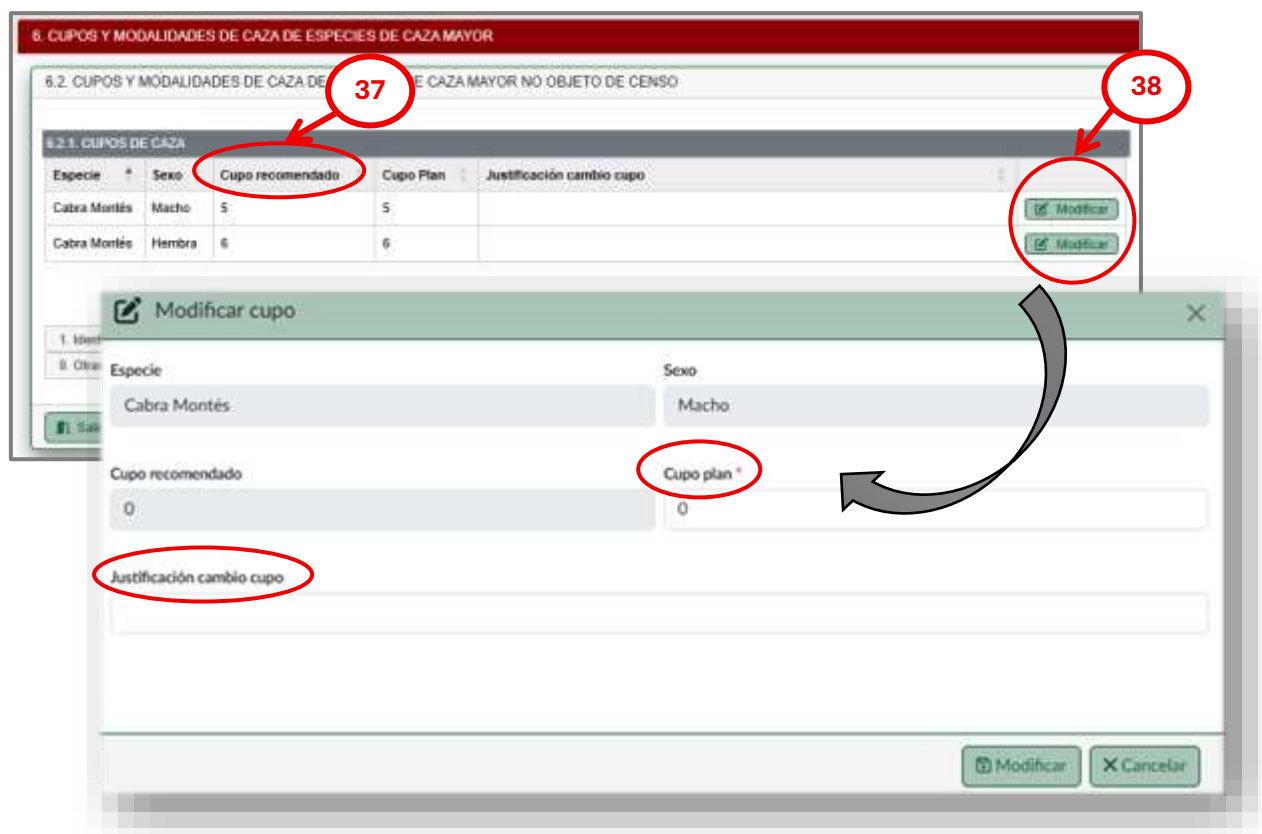
AVISO IMPORTANTE:

- Si se solicita **un cambio del periodo hábil**, el plan cinegético será objeto de revisión.

6.2 Cupos y modalidades de caza de especies de caza mayor no objeto de inventario

La primera pantalla de este apartado corresponde con los cupos de las especies de caza mayor no objeto de inventario.

La aplicación calcula un valor de cupo de captura por cada temporada (**cupo recomendado** ³⁷). El cupo de captura recomendado puede ser **modificado** ³⁸ por el técnico redactor. En ese caso, debe proponer un nuevo *cupo plan*, siendo obligatorio que se justifique ese cambio de cupo.



6. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR

6.2. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR NO OBJETO DE CENSO

6.2.1. CUPOS DE CAZA

Especie	Sexo	Cupo recomendado	Cupo Plan	Justificación cambio cupo
Cabra Montés	Macho	5	5	
Cabra Montés	Hembra	6	6	

Modificar cupo:

Especie: Cabra Montés Sexo: Macho

Cupo recomendado: 0 Cupo plan: 0

Justificación cambio cupo:

Modificar Cancelar

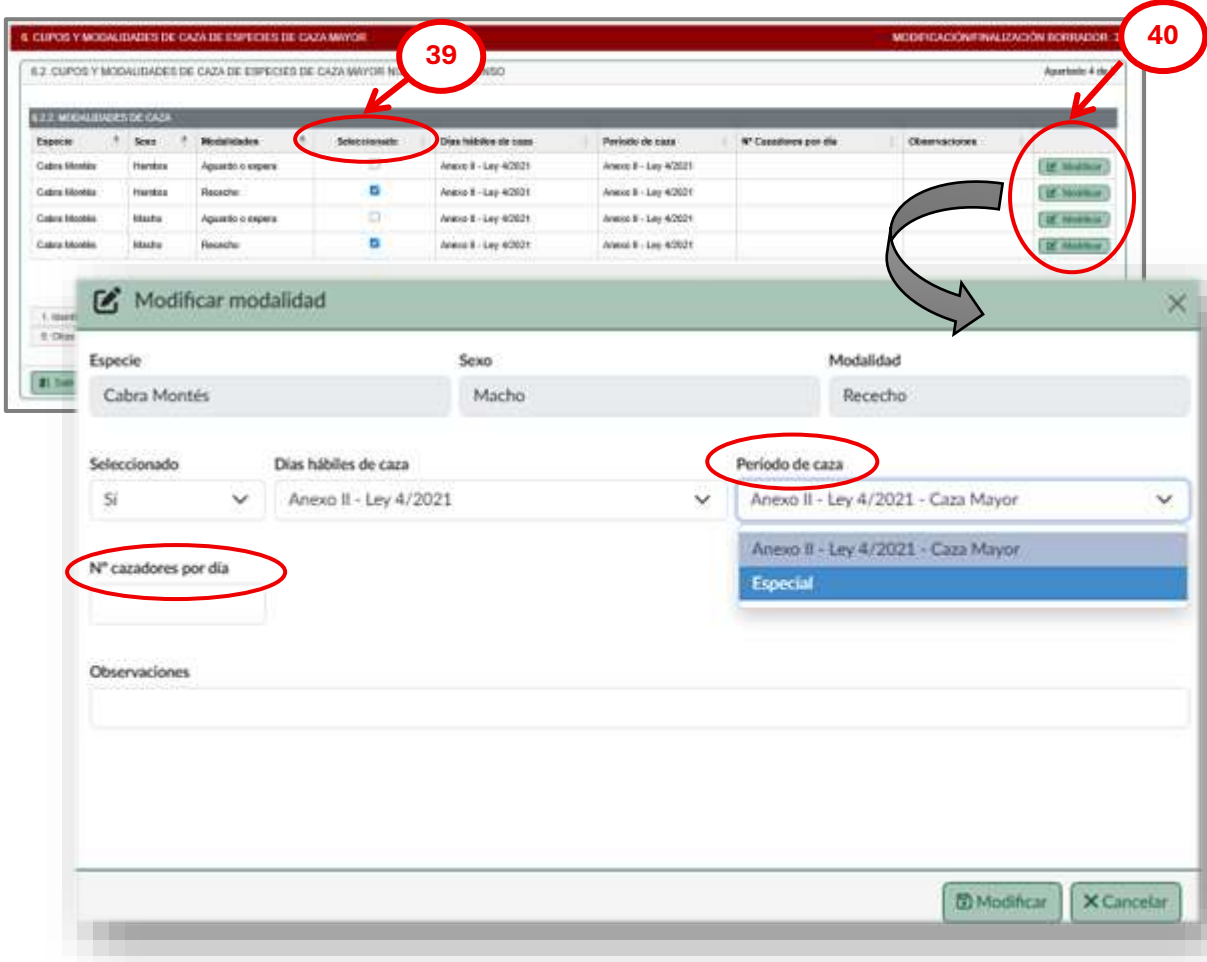
AVISO IMPORTANTE:

- Si se modifica el **cupo recomendado**, el plan cinegético puede ser objeto de revisión.

La segunda pantalla del apartado corresponde con las modalidades de caza de las especies de caza mayor no objeto de inventario.

El técnico redactor debe **seleccionar** ³⁹ cada una de las **modalidades de caza** que se quiera practicar para cada especie cinegética.

Los campos de *Días hábiles de caza* y *Periodo de caza* vienen autocompletados por defecto, si bien el técnico redactor tiene la posibilidad de **modificar** ⁴⁰ en cada modalidad. Si se quiere modificar el *Periodo de caza*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2021, deberán seleccionar el valor *Especial* y en el punto 9 (*Otras actuaciones para la vigencia del plan cinegético*) concretar el cambio propuesto. Además, al **modificar** ⁴⁰ la modalidad permite definir el *número de cazadores por día*.



AVISO IMPORTANTE:

- Si se solicita **un cambio de periodos hábiles**, el plan cinegético será objeto de revisión.

6.3 Cacerías colectivas

En este apartado se podrá definir el número de cacerías colectivas para la vigencia del plan cinegético.

Las especies/sexos que tengan asociadas la modalidad **Montería-Gancho** en las tablas 6.1.2 y 6.2.2 serán las únicas que se pueden cazar en esta modalidad.

6.1.2 MODALIDADES DE CAZA							
Especie	Sexo	Modalidades	Seleccionado	Días hábiles de caza	Periodo de caza	Nº Canchales por día	Observaciones
Jabalí	No Identificado	Montería - Gancho	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Mayor		Modificar

El titular cinegético podrá **realizar indistintamente monterías o ganchos**, no pudiendo superar el número máximo indicado, y cumpliendo en cualquier caso las condiciones de plazos de comunicación establecidos.

Si se van a incluir cacerías colectivas es necesario previamente haber **definido al menos una mancha** en el apartado 4.3. *Identificación manchas - cacerías colectivas*.

4.3. IDENTIFICACIÓN MANCHAS - CACERÍAS COLECTIVAS					+ Insertar Mancha	
Código	#	Nombre	Superficie (ha)	Observaciones		
ZA10723MAN1		Mancha 1	300,00		Modificar	Eliminar

n esta pantalla, a través del botón **completar/editar cacerías colectivas** ⁴¹ se deberá incluir el **máximo nº de cacerías posibles por temporada** que se pretenda realizar.

6. CUPOS Y MODALIDADES DE CAZA DE ESPECIES DE CAZA MAYOR MODIFICACIÓN/FINALIZACIÓN BORRADOR: 23

6.3. CACERÍAS COLECTIVAS Apartado 5 de 5

6.3 CACERÍAS COLECTIVAS [+ Completar/Editar cacerías colectivas](#)

Modalidad: Montería - Gancho Máximo Nº de cacerías posibles por temporada: 6

[+ Insertar/Editar cacerías colectivas](#)

Modalidad: Montería - Gancho Máximo nº de cacerías posibles por temporada:

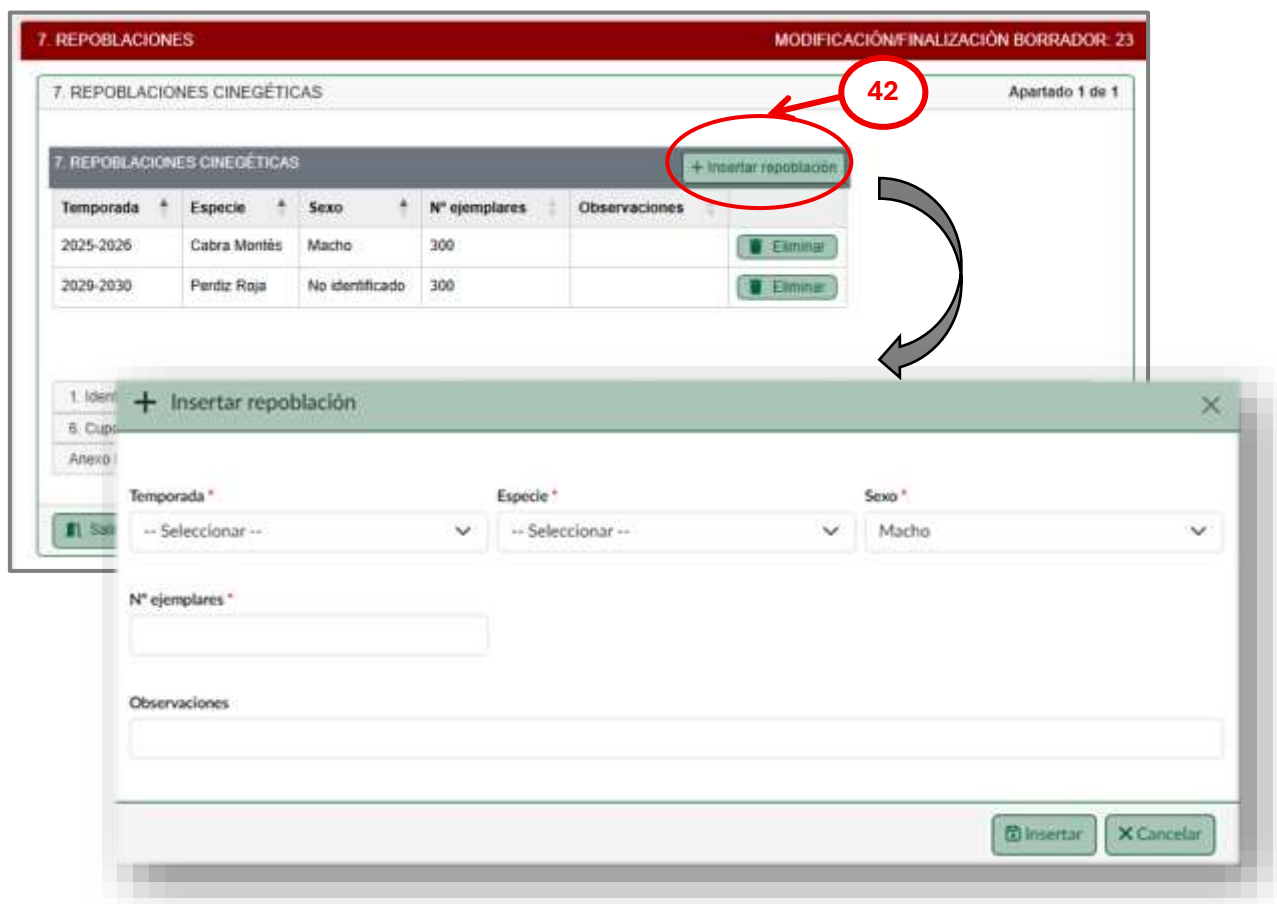
[Guardar](#) [Cancelar](#)

⁴¹

7. REPOBLACIONES CINEGÉTICAS

Este punto recoge los **reforzamientos de población** definidos en el artículo 53.3 de la Ley 4/2021. De esta forma, para la vigencia del plan cinegético, se podrán establecer las repoblaciones cinegéticas de reforzamiento de población, en caso de considerarse necesarias.

En el caso de realizar repoblaciones cinegéticas será obligatorio completar mediante el botón **insertar repoblación** ⁴² temporada en la que se va a realizar, especie, sexo y número de ejemplares a repoblar.



7. REPOBLACIONES CINEGÉTICAS

MODIFICACIÓN/FINALIZACIÓN BORRADOR: 23

Apartado 1 de 1

Temporada	Especie	Sexo	Nº ejemplares	Observaciones	
2025-2026	Cabra Montés	Macho	300		Eliminar
2029-2030	Pardiz Roja	No identificado	300		Eliminar

+ Insertar repoblación

1. Identificación
2. Cupo
3. Anexo

Temporada * -- Seleccionar --
Especie * -- Seleccionar --
Sexo * Macho

Nº ejemplares *

Observaciones

Insertar Cancelar

8. ZONAS DE ADIESTRAMIENTO

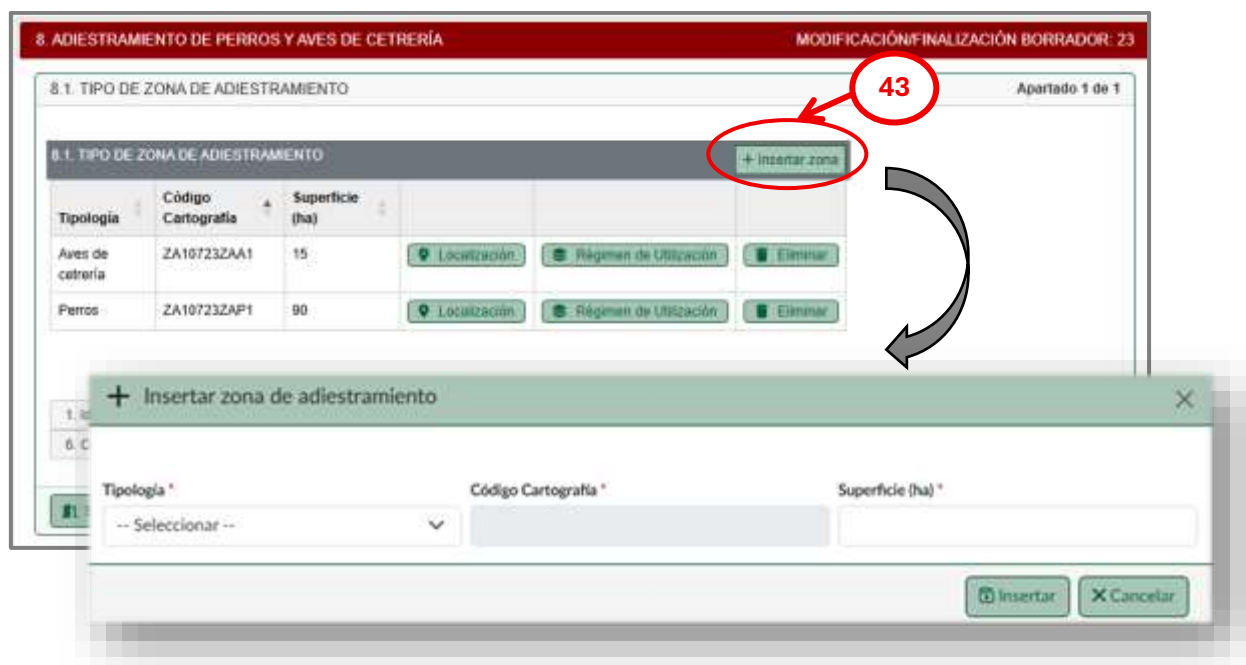
El punto 8 está destinado, en el caso que así se considere, a la definición de las zonas de adiestramiento de perros y/o aves de cetrería. Este punto está dividido en 3 apartados:

- 8.1 Tipo de zona de adiestramiento
- 8.2 Localización de la zona de adiestramiento
- 8.3 Régimen de utilización de la zona de adiestramiento

8.1 Tipo de zona de adiestramiento

Podrán definirse **zonas de adiestramiento** de perros y/o aves de cetrería.

Mediante el botón **insertar zona** ⁴³ se deberá incluir *tipología* (perros/aves de cetrería) y la *Superficie (ha)*. El *Código cartografía* se genera automáticamente.



8.1. TIPO DE ZONA DE ADIESTRAMIENTO

Tipología	Código Cartografía	Superficie (ha)	Localización	Régimen de Utilización	Eliminar
Aves de cetrería	ZA10723ZAA1	15			
Perros	ZA10723ZAP1	90			

+ Insertar zona de adiestramiento

Tipología * -- Seleccionar --

Código Cartografía *

Superficie (ha) *

Insertar Cancelar

AVISOS IMPORTANTES:

- Si se definen zonas de adiestramiento, es **OBLIGATORIO** generar un **plano de las zonas de adiestramiento**.
- Las zonas de adiestramiento que se definan deben coincidir con los que figuren en la cartografía que se suba a la aplicación CARTOPLAN.
- Las zonas de adiestramiento pasan a quedar integradas en el plan cinegético por lo que **no requieren de una tramitación/autorización específica**.

8.2 Localización de la zona de adiestramiento

El técnico redactor **debe indicar la/s parcela/s** en la/s que se pretenda crear la zona de adiestramiento (parcelas SIGPAC asociadas al coto de caza), mediante el botón **insertar localización** ⁴⁴.

Los datos de localización son específicos para el coto de caza objeto del plan cinegético. Por lo tanto, sólo se podrá seleccionar lo contenido en los campos *Provincia*, *Término Municipal*, *Agregado*, *Zona*, *Polígono* y *Parcela*, de dicho coto de caza.



8.2. LOCALIZACIÓN

8.2. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ADIESTRAMIENTO

Identificación de polígono/s y parcela/s SIGPAC donde se solicita la zona de adiestramiento:

Provincia	Término Municipal	Agregado	Zona	Polígono	Parcela
Ningún dato disponible en esta tabla					

+ Insertar localización

Provincia * -- Seleccionar --

Término Municipal * -- Seleccionar --

Agregado * -- Seleccionar --

Zona * -- Seleccionar --

Polígono * -- Seleccionar --

Parcela * -- Seleccionar --

Insertar Cancelar

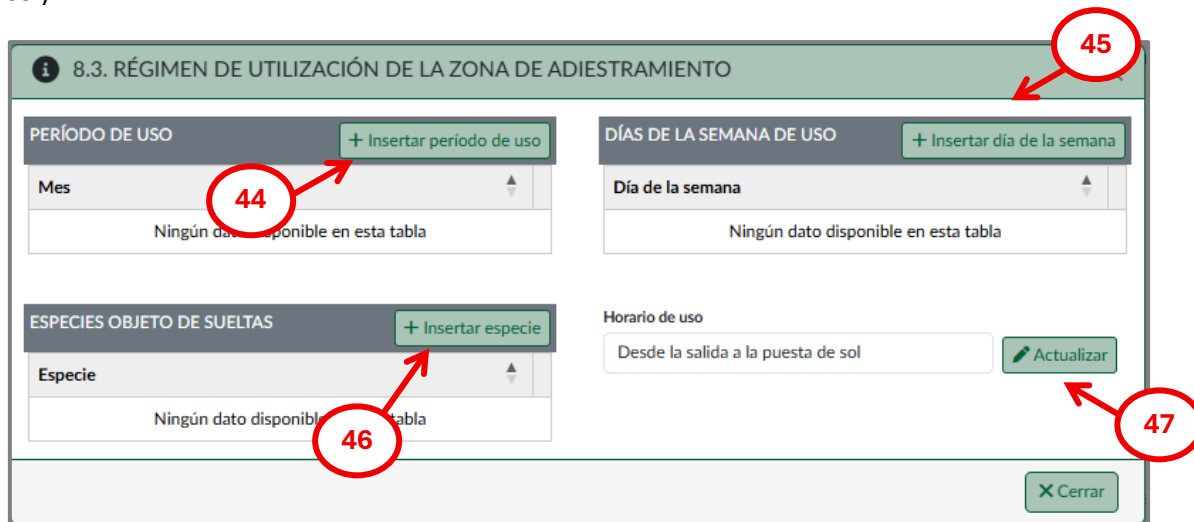
AVISO IMPORTANTE:

- Es **OBLIGATORIO** contar con la **autorización expresa del propietario de la parcela** en la que se pretenda crear la zona de adiestramiento.

8.3 Régimen de utilización de la zona de adiestramiento

El técnico redactor debe indicar el **régimen de utilización** de la zona de adiestramiento.

Es obligatorio **insertar periodo de uso** ⁴⁴ (meses en los que se pretende utilizar la zona de adiestramiento), **insertar día de la semana** ⁴⁵, **insertar especie** ⁴⁶ que se va a soltar y **actualizar** ⁴⁷ el **horario de uso** ⁴⁷ o dejar por defecto el que viene establecido (*desde la salida a la puesta de sol*).



8.3. RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LA ZONA DE ADIESTRAMIENTO

PERÍODO DE USO + Insertar periodo de uso

Mes
Ningún dato disponible en esta tabla

DÍAS DE LA SEMANA DE USO + Insertar día de la semana

Día de la semana
Ningún dato disponible en esta tabla

ESPECIES OBJETO DE SUELTAS + Insertar especie

Especie
Ningún dato disponible en esta tabla

Horario de uso

Desde la salida a la puesta de sol Actualizar

X Cerrar

9. OTRAS ACTUACIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN

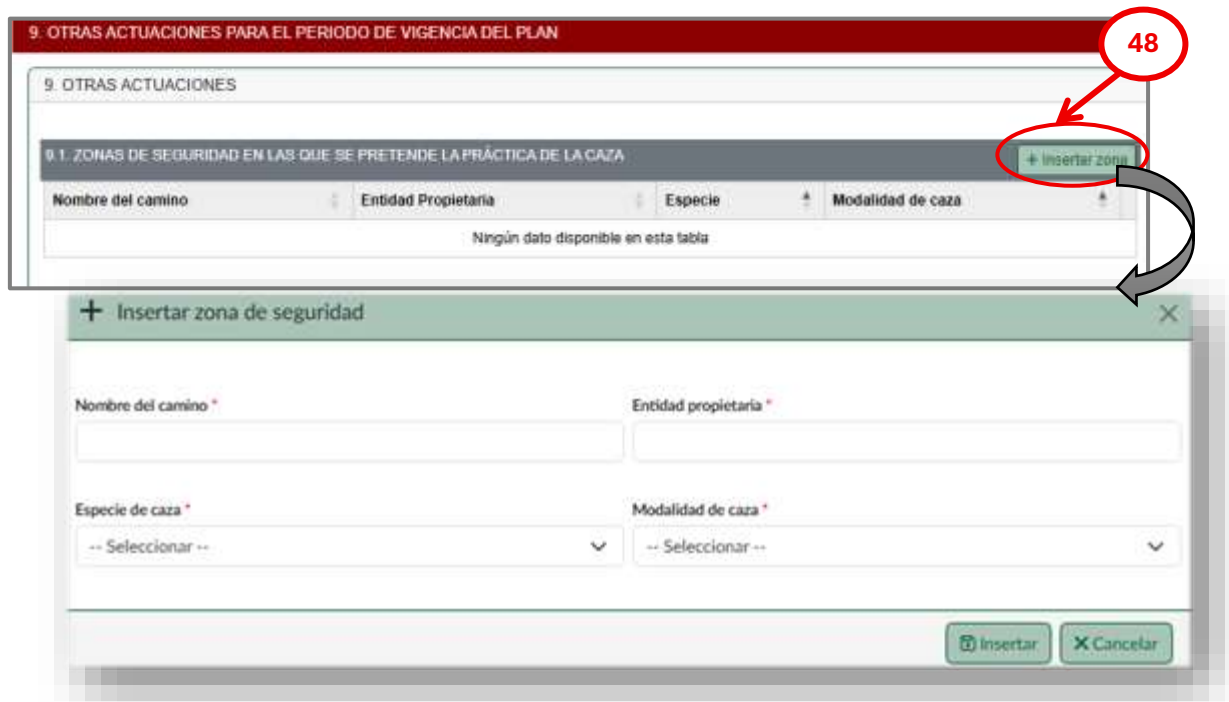
El punto 9 habilita la posibilidad de incluir determinadas autorizaciones excepcionales contempladas en la *Ley 4/2021*, cuya posible autorización requiere un análisis especial y una adecuada justificación técnica. Este punto se divide en tres apartados:

- 9.1 Zonas de seguridad en las que se pretende la práctica de la caza
- 9.2 Caza más de 3 días consecutivos
- 9.3 Cambio de días hábiles de caza
- 9.3 Cambio de periodos hábiles de caza

9.1 Zonas de seguridad en las que se pretende la práctica de la caza

El técnico redactor indicará los caminos de uso público, vías pecuarias señalizadas, y rutas cicloturistas, de btt y de trial homologadas y señalizadas, en las que se pretenda el desarrollo de la práctica de la caza.

Al **insertar zona de seguridad** ⁴⁸ se debe rellenar *nombre de la zona de seguridad, entidad propietaria, especie de caza y modalidad de caza*.



The screenshot displays the software interface for managing hunting plans. The main window has a red header with the title '9. OTRAS ACTUACIONES PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN'. Below this, there's a section titled '9.1. ZONAS DE SEGURIDAD EN LAS QUE SE PRETENDE LA PRÁCTICA DE LA CAZA'. A red circle with the number '48' highlights a green button labeled '+ Insertar zona'. An arrow points from this button to a modal window that appears below. This modal window is titled '+ Insertar zona de seguridad' and contains four input fields: 'Nombre del camino *', 'Entidad propietaria *', 'Especie de caza *' (a dropdown menu showing '-- Seleccionar --'), and 'Modalidad de caza *' (a dropdown menu showing '-- Seleccionar --'). At the bottom of the modal are two buttons: 'Insertar' and 'Cancelar'.

AVISO IMPORTANTE:

- La caza en zonas de seguridad implica contar obligatoriamente con la **autorización expresa del titular/entidad propietaria**.

9.2 Caza más de tres días consecutivos

En este apartado se podrá solicitar **cazar más de tres días consecutivos** sobre las mismas especies de caza menor mediante el botón **modificar** ⁴⁹.

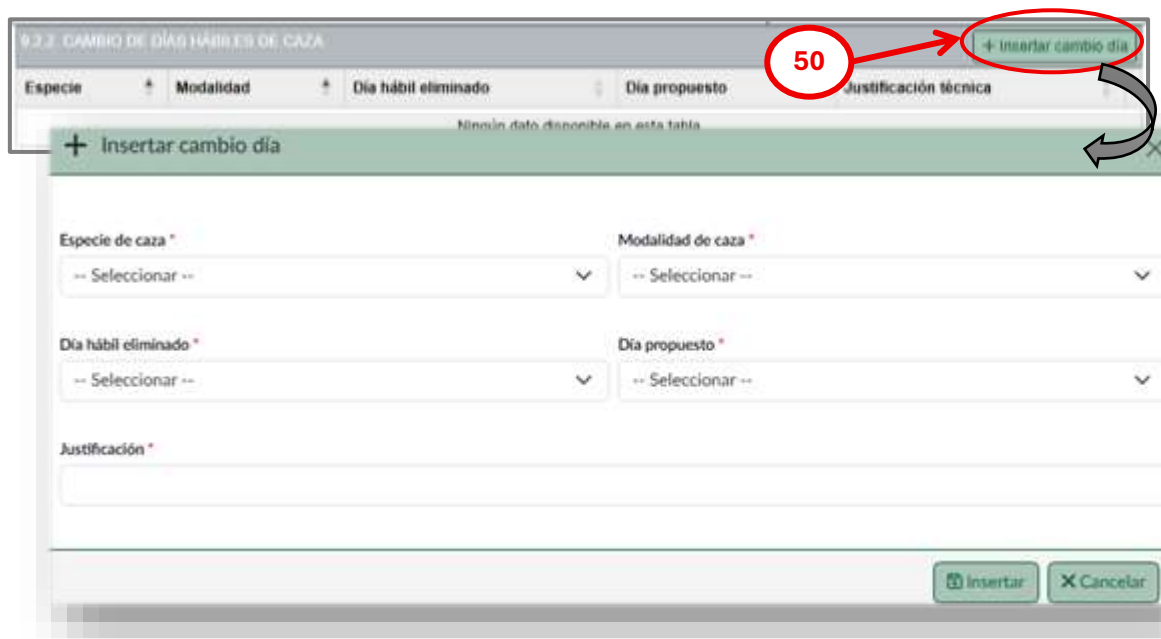


9.3 Cambio de días hábiles de caza

Si se quiere incluir una propuesta de **cambio de días de caza**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2021, es **obligatorio** haber seleccionado previamente el valor **Especial** en el campo días hábiles de caza de la especie/modalidad de interés en alguno de los apartados de Modalidades de caza (tabla 5.1.2):

5.1.2. MODALIDADES DE CAZA					
Especie	Modalidades	Seleccionado	Días hábiles de caza	Periodo de caza	
Conejo	Al salto o a rabo	☒	Especial	Anexo II - Ley 4/2021 - Caza Menor	1

Al **insertar cambio día** ⁵⁰ se debe definir *especie de caza*, *modalidad de caza*, *día hábil eliminado*, *día propuesto* y *justificación*:



AVISO IMPORTANTE:

- Estas **propuestas** se consideran **excepcionales** por lo que el plan cinegético será objeto de revisión.

9.4 Cambio de periodos hábiles de caza

En este apartado se podrá incluir una propuesta de **cambio de periodo hábil de caza**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2021. Para ello, es **obligatorio** haber seleccionado previamente el valor **Especial** en el campo periodos hábiles de caza de la especie/modalidad seleccionada en alguno de los apartados de Modalidades de caza (tablas 5.1.2, 6.1.2, 6.2.2):

II.1.2. MODALIDADES DE CAZA					
Especie *	Sexo *	Modalidades *	Seleccionado	Días hábiles de caza	Periodo de caza
Jabalí	No identificado	Aguardo o espera	☒	Anexo II - Ley 4/2021	Especial
Jabalí	No identificado	Al saño	☒	jueves, sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos	Anexo II - Ley 4/2021

Al **insertar cambio de periodo** ⁵¹ es obligatorio definir *especie de caza*, *sexo*, *modalidad de caza*, *periodo propuesto* y *justificación técnica*:

9.3. CAMBIO DE PERÍODOS HÁBILES DE CAZA

Especie	Sexo	Modalidad	Periodo propuesto	Justificación técnica
Ningún dato disponible en esta tabla				

+ Insertar cambio periodo ⁵¹

Especie de caza *
 -- Seleccionar --

Sexo *
 -- Seleccionar --

Modalidad de caza *
 -- Seleccionar --

Periodo propuesto *
 -- Seleccionar --

Justificación técnica *

AVISO IMPORTANTE:

- Estas **propuestas** se consideran **excepcionales** por lo que el plan cinegético será objeto de revisión.

10. PLAN DE CAZA INTENSIVA

El punto 10 es **exclusivo para los cotos de caza que tengan caza intensiva** de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 4/2021. Este punto se divide en tres apartados:

- 10.1 Cuarteles de caza intensiva
- 10.2 Servicio de vigilancia propio
- 10.3 Planificación de las especies objeto de caza intensiva

10.1 Cuarteles de caza intensiva

El primer apartado muestra los cuarteles de caza intensiva que se hayan definido previamente en el apartado 4.2 *Cuarteles de caza* (dato automático).

10. CAZA INTENSIVA						
10.1. CUARTELES DE CAZA INTENSIVA						
Código	Nombre	Superficie (ha)	Cuartel cerrado	Caza intensiva	Especies de caza intensiva	Observaciones
ZA10723CUAR2	Caza intensiva	200			Menor y Mayor	

10.2 Servicio de vigilancia propio

El artículo 73 de la Ley 4/2021 establece que los días en los que se realice la práctica de la caza intensiva deberá disponerse de **personal de vigilancia**, por lo que se deberá **completar** ⁵² obligatoriamente *número de guardas rurales de caza*.



10.2 SERVICIO DE VIGILANCIA PROPIO

Número de guardas rurales de caza: 0

+ Completar/Editar guardas

52

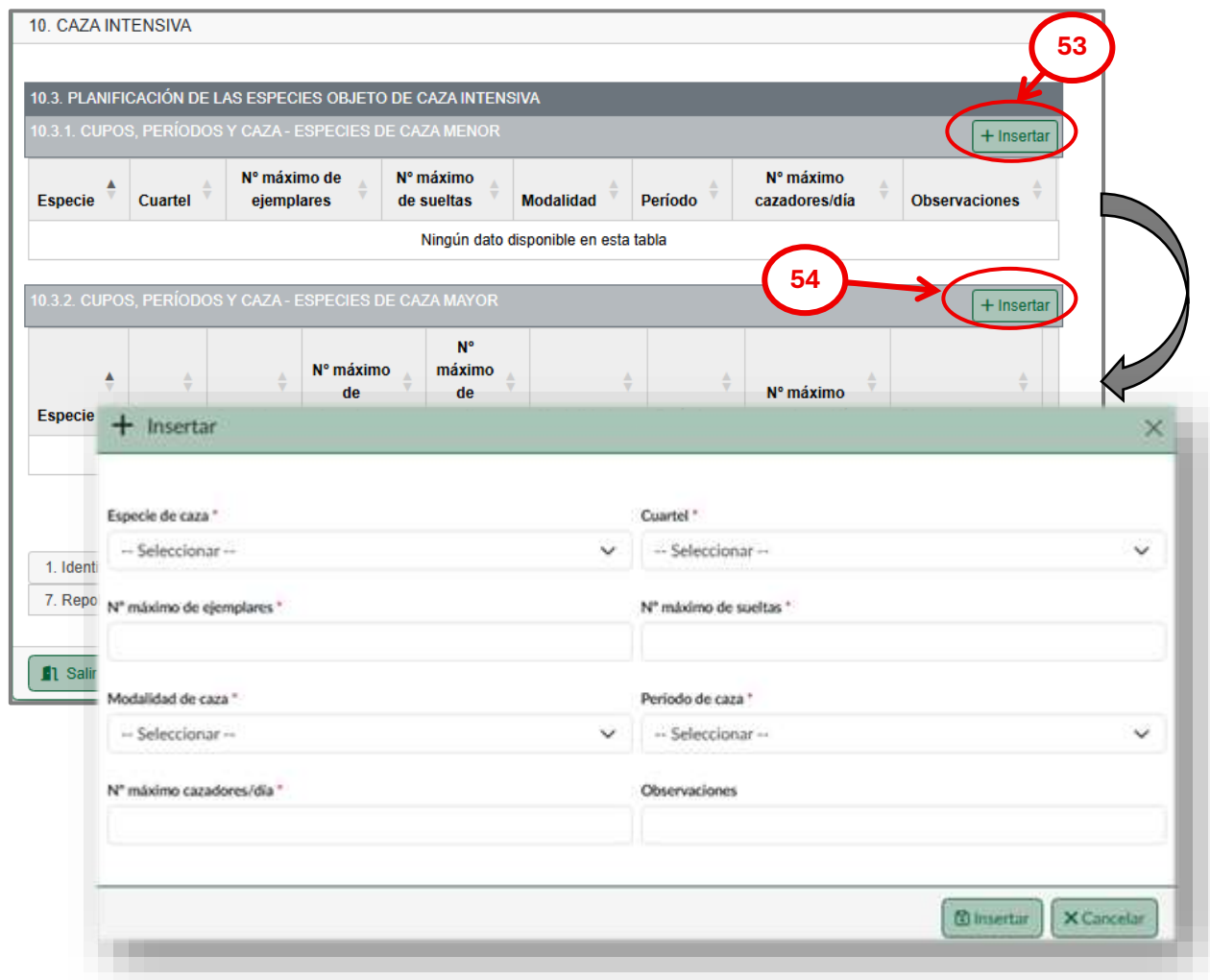
+ Editar guardas

Número de guardas rurales de caza

Guardar Cancelar

10.3 Planificación de las especies objeto de caza intensiva

El técnico redactor debe definir en este apartado mediante el botón **insertar** ⁵³ y ⁵⁴, respectivamente para especies de caza menor y/o caza mayor, *especie de caza*, *cuartel*, *número máximo de ejemplares* que está previsto soltar, *número máximo de sueltas* previstas en la temporada, *modalidad de caza* que se pretende practicar, *periodo de caza* y *número máximo de cazadores por día*.



10. CAZA INTENSIVA

10.3. PLANIFICACIÓN DE LAS ESPECIES OBJETO DE CAZA INTENSIVA

10.3.1. CUPOS, PERÍODOS Y CAZA - ESPECIES DE CAZA MENOR

Especie	Cuartel	Nº máximo de ejemplares	Nº máximo de sueltas	Modalidad	Periodo	Nº máximo cazadores/día	Observaciones
Ningún dato disponible en esta tabla							

10.3.2. CUPOS, PERÍODOS Y CAZA - ESPECIES DE CAZA MAYOR

Especie	Cuartel	Nº máximo de ejemplares	Nº máximo de sueltas	Modalidad	Periodo	Nº máximo cazadores/día	Observaciones
Ningún dato disponible en esta tabla							

53 (points to '+ Insertar' button in 10.3.1 table header)

54 (points to '+ Insertar' button in 10.3.2 table header)

Modal Form:

+ Insertar

Especie de caza * -- Seleccionar --

Cuartel * -- Seleccionar --

Nº máximo de ejemplares *

Nº máximo de sueltas *

Modalidad de caza * -- Seleccionar --

Periodo de caza * -- Seleccionar --

Nº máximo cazadores/día *

Observaciones

Insertar Cancelar

AVISO IMPORTANTE:

- Para la autorización de la caza intensiva, es **OBLIGATORIO** incluir el **Informe de compatibilidad**, que avale que la práctica de la caza intensiva resulta compatible con la conservación de las poblaciones naturales y con los planes de manejo de las especies amenazadas que resulten de aplicación. Dicho informe se deberá adjuntar firmado junto con la solicitud de aprobación del plan cinegético.

ANEXO I CARTOGRAFÍA ASOCIADA

En este punto se indicará al técnico redactor la **cartografía** que es obligatorio presentar y en qué formato.

Los PDF de todos los planos deberán ser anexados en la solicitud de aprobación del plan cinegético. Además, los planos que requieran formato shapefile (.shp), se presentarán a través de la aplicación *Cartografía de Planes Cinegéticos – CartoPlan*.

<https://www.planescinegeticos.es/>

ANEXO I. CARTOGRAFÍA ASOCIADA

ANEXO I. CARTOGRAFÍA ASOCIADA

RELACIÓN DE PLANOS TEMÁTICOS QUE SE DEBEN PRESENTAR
Plano
Plano de Localización del coto de caza (PDF)
Plano de transectos del inventario cinegético (PDF + SHP)
Plano de Zonificación cinegética 1: cuarteles de caza (PDF + SHP)
Plano de Figuras de Protección del Medio Natural (PDF)
Plano de Zonificación cinegética 2: manchas cacerías colectivas (PDF + SHP)
Plano de Zonificación cinegética 3: zonas de reserva (PDF + SHP)
Plano de puestos de tiro para la modalidad de paloma torcaz y zorrales en pasos (PDF + SHP)
Plano de puestos de tiro para la modalidad de caza de acuáticas desde puestos fijos (PDF + SHP)
Plano de Zonas de adiestramiento de perros (PDF + SHP)
Plano de Zonas de adiestramiento de aves de coto (PDF + SHP)
Plano de Caza en zonas de seguridad (PDF + SHP)

1. Identificación del coto
2. Resultados Plan anterior
3. Inventario de especies
4. Planificación cinegética
5. Cupos y Modalidades MENOR
6. Cupos y Modalidades MAYOR

 Salir
 Anterior
 Siguiente

VALIDAR EL BORRADOR DEL PLAN CINEGÉTICO

Una vez finalizado el proceso de grabación del borrador del plan cinegético, es el momento de **validar el borrador**. ⁵⁵

	Matrícula	Fecha alta	Fecha última modificación	Código EMCC Plan cinegético
Illes	VA-10012	10/07/2025	10/07/2025	
Crear nuevo Borrador Plan Modificar/Finalizar Borrador Eliminar Borrador Validar Borrador Generar código EMCC				

El botón validar borrador abre la pantalla de **ERRORES Y AVISOS**, en la cual, la aplicación realiza una serie de controles sobre los datos grabados.

Los **ERRORES** aparecerán en color rojo y los **AVISOS** estarán en color amarillo. Los errores impiden ratificar el borrador del plan y es obligatorio corregirlos. Sin embargo, los avisos son una recomendación/advertencia para que verifique la correcta cumplimentación del apartado correspondiente.

Diagnóstico General - Errores y Avisos		
Diagnóstico General - Errores y Avisos		
LISTADO DE ERRORES Y AVISOS		
Mostrar: 10	Registros:	
Tipo	Apartado de referencia	Descripción del Error / Aviso
ERROR	4.20 CUARTELES DE CAZA	No se puede validar un Plan cinegético en el que la SUMA de los cuarteles definidos NO coincide con la superficie oficial del pobo de caza.
AVISO	1.3.1 RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	Existe coincidencia con algún espacio de la RED.
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Correja: Densidad estimada de una especie supera el valor de densidad máxima absoluta para esa especie en el término/unidad de manejo correspondiente.
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Única: Densidad estimada de una especie supera el valor de densidad máxima absoluta para esa especie en el término/unidad de manejo correspondiente.
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Palena Bravía: Densidad estimada de una especie supera el valor de densidad máxima absoluta para esa especie en el término/unidad de manejo correspondiente.
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Zorro: Densidad estimada de una especie es inferior al valor de densidad mínima para esa especie en el término/unidad de manejo correspondiente.
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Correja: Densidad estimada de una especie supera el valor de densidad máxima para esa especie en el término/unidad de manejo correspondiente.
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Palena Bravía: Densidad estimada de una especie supera el valor de densidad máxima para esa especie en el término/unidad de manejo correspondiente.
AVISO	5.1.1a CUPOS DE CAZA MENOR	Única: el cupo plan ES MAYOR que el cupo recomendado.
AVISO	6.1.1a CUPOS DE CAZA MAYOR	Jabalí: el cupo plan ES MAYOR que el cupo recomendado.
Mostrando 1 a 10 de 17 registros		
Primero Anterior 1 2 Siguiente Último		

Después de corregir los errores y de revisar los avisos correspondientes, es necesario **ratificar plan** ⁵⁶, y corroborar dicho proceso mediante el botón “S” del aviso de confirmación de ratificación. A partir de este momento, ya no se podrá modificar o eliminar el borrador del plan.

LISTA DE ERRORES Y AVISOS		
Mostrar 10 registros		
Tipo	Apartado de referencia	Descripción del Error - Aviso
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Corneja: La densidad estimada supera el valor de densidad máxima absoluta para esa especie en la
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Utraca: La densidad estimada supera el valor de densidad máxima absoluta para esa especie en la
AVISO	3.2.1a RESULTADOS DE LOS CENSOS	Paloma Bravía: La densidad estimada supera el valor de densidad máxima absoluta para esa espec
AVISO	3.2.1b RESULTADOS DE LOS CENSOS	Zorro: La densidad estimada es inferior al valor de densidad mínima para esa especie en la Unidad
AVISO	4.5c ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO	Si ha seleccionado el tipo caza menor y mayor debe seleccionar al menos una especie de los aparta
Mostrando 1 a 5 de 5 registros		
  		


Aviso de confirmación de ratificación



 Se va a proceder a grabar los datos del plan cinegético de forma definitiva. Una vez hecho, el borrador del plan será definitivo y NO se podrá modificar, pudiendo posteriormente generar el código EMCC-Plan cinegético en la pantalla principal. ¿Está seguro?

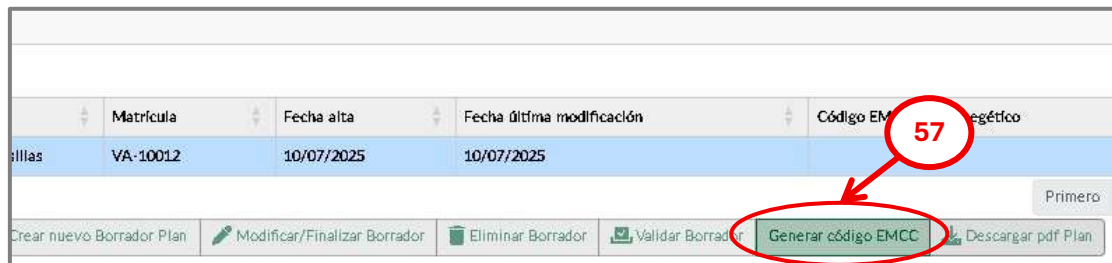



AVISO IMPORTANTE:

- ¡¡RECUERDA!! Una vez validado el borrador del plan cinegético, **ya no es posible modificarlo ni eliminarlo.**

GENERAR CÓDIGO EMCC

Una vez finalizado el proceso de validación del borrador del plan, se deberá **generar el código EMCC** ⁵⁷.



	Matrícula	Fecha alta	Fecha última modificación	Código EMCC	Estado
1	VA-10012	10/07/2025	10/07/2025		Primer

Crear nuevo Borrador Plan | Modificar/Finalizar Borrador | Eliminar Borrador | Validar Borrador | **Generar código EMCC** | Descargar pdf Plan

Una vez pulsado el botón **Generar código EMCC** ⁵⁷ saldrá una pantalla en la que se pedirán los datos de contacto (DNI/NIF/CIF, Nombre/Razón social, Apellidos, Teléfono móvil, E-mail de contacto y repetición de e-mail de contacto) necesarios para recibir un correo electrónico de confirmación con el código EMCC. Una vez completados, al pulsar el botón **Obtener Código** ⁵⁸, automáticamente se envía un correo electrónico a la dirección indicada anteriormente con el código EMCC del plan cinegético.



Generar código EMCC

DNI / NIF / CIF: 11111111I Nombre / Razón Social: TÉCNICO Apellidos: REDACTOR DE PRUEBA

Teléfono móvil: 800360990 E-mail de contacto: TECNICOEMCC@OMAIL.ES Repite email de contacto: TECNICOEMCC@OMAIL.ES

Volver | **Obtener Código**

Dicho **código EMCC del plan cinegético**, es un código numérico que identificará de forma unívoca ese plan, y es obligatorio incluirlo en la solicitud de aprobación del plan cinegético.

DESCARGAR PLAN CINEGÉTICO EN FORMATO PDF

Después de haber obtenido el código EMCC, el técnico redactor podrá **descargar** ⁵⁹ el **documento técnico del plan cinegético**, en formato PDF, el cual tendrá que entregar al titular del coto de caza junto con los planos en formato pdf.



Planes Cinegéticos del coto

Id Borrador	Operativa	Coto	Matrícula	Fecha alta	Fecha última modificación	Código EMCC Plan cinegético	Estado
1	VA	Tendencias	VA-10012	10/07/2025	10/07/2025	517004	Finalizado

Mostrando 1 de 1 registros - 1 Plan seleccionado

Volver | Crear nuevo Borrador Plan | Modificar/Finalizar Borrador | Eliminar Borrador | Validar Borrador | Generar código | **Descargar pdf Plan**

Con la descarga del documento PDF del plan cinegético, **finalizan los pasos a través de EMCC-Planes cinegéticos**.